

ACTA 16/SO/INFO/04-05-22

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

A las **7 horas con 09 minutos** del **4 de mayo de 2022**, dio inicio la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), estando presentes las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso. -----

Iniciada la sesión, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto. -----

En tal virtud, el Secretario Técnico de este Instituto, procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno; al haber quórum legal, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día. -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **veintisiete de abril de dos mil veintidós**. -----
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el uso del software para la realización de las verificaciones y las auditorías, denominado SIVER, en apego a lo establecido en los artículos 112 y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo relativo a la suscripción del convenio que celebran el Instituto de Transparencia, Acceso a la



Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Radio UNAM. -----

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de **un** proyecto de resolución en cumplimiento a un Recurso de Inconformidad: -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

6.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0768/2021**. -----

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **ocho** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0035/2022**. -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0060/2022**. -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0071/2022**. -----

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0076/2022**. -----

Comisionado Presidente Aristides Rodrigo Guerrero García

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0042/2022**. -----



7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0047/2022.** -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

7.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0023/2022.** -----

7.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0048/2022.** -----

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **ciento cuarenta** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0660/2022.** -----

8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1680/2022.** -----

8.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0890/2022 y INFOCDMX.RR.IP.0894/2022 Acumulados.** -----

8.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0910/2022.** -----

8.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0935/2022.** -----

8.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1075/2022.** -----



8.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0950/2022.** -----

8.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0955/2022.** -----

8.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0975/2022.** -----

8.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1065/2022.** -----

8.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0985/2022.** ----

8.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1005/2022.** ----

8.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1000/2022.**

8.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1040/2022.**

8.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1880/2022.**

8.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1025/2022.** -----

8.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1350/2022.** -----

8.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1660/2022.** -----

8.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1750/2022.** -----



8.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1035/2022**. -----

8.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1045/2022**. -----

8.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1060/2022**. -----

8.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1505/2022**. -----

8.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1870/2022**. -----

8.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1905/2022**. -----

8.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1940/2022**. -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez

8.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2336/2021**. -----

8.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0636/2022**. -----

8.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0831/2022**. -----

8.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0871/2022**. -----

8.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1951/2022**. -----



8.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0856/2022**. -----

8.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0901/2022**. -----

8.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0921/2022**. -----

8.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1106/2022**. -----

8.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0936/2022**. -----

8.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1966/2022**. -----

8.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0941/2022**. -----

8.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0981/2022**. -----

8.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1006/2022**. -----

8.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1586/2022**. -----

8.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1046/2022**. -----



8.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1581/2022.** -----

8.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1086/2022.** -----

8.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1126/2022.** -----

8.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1811/2022.** -----

8.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1846/2022.** -----

8.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2046/2022.** -----

8.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1521/2022.** -----

8.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1561/2022.** ----

8.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1596/2022.** ----

8.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1646/2022.** -----

8.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1666/2022.**

8.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1766/2022.**

8.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1881/2022.**



8.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1711/2022.** -----

8.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1791/2022.** -----

8.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1861/2022.** -----

8.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1936/2022.** -----

8.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1941/2022.** -----

8.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1946/2022.** -----

8.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1991/2022.** -----

8.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2041/2022.** -----

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

8.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0777/2022.** -----

8.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0957/2022.** -----

8.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0972/2022.** -----



- 8.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0977/2022**. -----
- 8.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1312/2022**. -----
- 8.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0997/2022**. -----
- 8.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1077/2022**. -----
- 8.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1117/2022**. -
- 8.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1197/2022**. -
- 8.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1127/2022 y INFOCDMX.RR.IP.1132/2022 Acumulados**. -----
- 8.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1137/2022**. -----
- 8.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1177/2022**. -----
- 8.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1147/2022**. -----
- 8.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1152/2022**. -----
- 8.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1192/2022**. -----



8.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1217/2022**.

8.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1222/2022**.

8.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1247/2022**.

8.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1637/2022**.

8.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1297/2022**.

8.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1302/2022**.

8.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1347/2022**.

8.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1352/2022**.

8.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1567/2022**.

8.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1627/2022**.

8.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1677/2022**.



Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

- 8.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0803/2022**. -----
- 8.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1063/2022**. -----
- 8.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0913/2022**. -----
- 8.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0928/2022**. -----
- 8.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0948/2022**. -
- 8.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1003/2022**.
- 8.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0968/2022**. -----
- 8.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1018/2022**. -----
- 8.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0973/2022**. -----
- 8.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0978/2022**. -----
- 8.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0993/2022**. -----
- 8.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0998/2022**.
- 8.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1053/2022**.



8.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1023/2022.** -----

8.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1028/2022.** -----

8.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1088/2022.** -----

8.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1033/2022.** -----

8.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1038/2022.** ---

8.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1048/2022.** ----

8.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1058/2022.** -----

8.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1068/2022.** -----

8.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1073/2022.** -----

8.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1078/2022.** -----

8.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Morena, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1083/2022.** -----

8.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1118/2022.** -----



8.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1133/2022.** -----

8.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1138/2022.** -----

8.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1148/2022.** -----

8.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1153/2022.** -----

8.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1938/2022.** -----

Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

8.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0819/2022.** -----

8.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0829/2022,**
INFOCDMX.RR.IP.0834/2022, **INFOCDMX.RR.IP.0839/2022,**
INFOCDMX.RR.IP.0844/2022, **INFOCDMX.RR.IP.0869/2022,**
INFOCDMX.RR.IP.0874/2022 y INFOCDMX.RR.IP.0879/2022 Acumulados. -----

8.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0864/2022.** -----

8.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0854/2022.** -----

8.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0859/2022.** -----



8.125. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0889/2022.** -----

8.126. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0949/2022.** -----

8.127. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0954/2022.** -----

8.128. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0919/2022.** -----

8.129. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0924/2022.** -----

8.130. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0929/2022.** -----

8.131. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0934/2022.** -----

8.132. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0944/2022.** -----

8.133. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1024/2022.** -----

8.134. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0964/2022.** -----

8.135. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0989/2022.** -----

8.136. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1934/2022.** -----



8.137. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1009/2022**. -----

8.138. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1044/2022**. -----

8.139. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1059/2022**. ----

8.140. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1744/2022**. -----

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de **once** proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tláhuac, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0070/2022**. -----

9.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0090/2022**. -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez

9.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0086/2022**. -----

9.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0111/2022**. -----

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

9.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0112/2022**. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

9.6. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0068/2022**. -----



Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

9.7. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0084/2022**. -----

9.8. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0104/2022**. -----

9.9. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0109/2022**. -----

9.10. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0114/2022**. -----

9.11. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Congreso de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0129/2022**. -----

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de **un** proyecto de resolución de denuncia por posibles violaciones a la Ley de Datos Personales: -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

10.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con expediente número **INFOCDMX.D.0017/2020**. --

11. Asuntos Generales. -----

Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que tomara la votación correspondiente respecto del orden del día. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES POR PARTE DE LAS COMISIONADAS CIUDADANAS Y LOS COMISIONADOS CIUDADANOS. -----

3. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García sometió a consideración de las Comisionadas Ciudadanas y el Comisionado Ciudadano, el proyecto de acta de la **Décima Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el **veintisiete de abril de dos mil veintidós**, solicitando al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente. -----



POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

4. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **cuarto** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Acuerdo mediante el cual se aprueba el uso del software para la realización de las verificaciones y las auditorías, denominado SIVER, en apego a lo establecido en los artículos 112 y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México”*. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: *“... es un momento muy especial también para nosotros como Pleno, como Instituto y también desde la Dirección de Datos Personales porque queremos compartirles precisamente, pues los avances relativos al Sistema de Verificaciones SIVER, que hemos denominado SIVER y que ya hemos anticipado desde plenos anteriores porque hemos estado trabajando fuertemente en este Sistema. Precisamente quiero platicarle qué es el SIVER, este SIVER, como ven ustedes en pantalla, se trata de una herramienta digital, lo que buscamos es integrar distintos procesos operativos de una manera eficiente, por supuesto, de una manera inteligente para poder dar cumplimiento a la Ley de Datos Local en nuestra capital, a sus lineamientos, por supuesto, a las guías que hay en materia de verificaciones y al mismo tiempo también permitir la optimización de esos procesos, lo que queremos es reducir los tiempos de respuesta para poder dar información oportuna y confiable a través de estos procesos, nos referimos a los procesos de verificación en este caso. ¿Quiénes, en este caso, serían los que estarían utilizando, los usuarios del SIVER? Bueno, pues tiene distintos tipos, en principio también al administrador que en este caso es la Dirección de Tecnologías de la Información, pueden ver aquí ustedes a la Directora o al Director que en este caso es la Dirección de Datos Personales, a la Subdirectora o Subdirector que es la Subdirección de Verificación de Cumplimiento y luego ya tenemos a los verificadores y verificadoras que están dentro de la Subdirección de Verificación de Cumplimiento también. Existe la figura también de asesor de acompañamiento al sujeto obligado dentro de la Subdirección de Datos Personales que es la que acompaña, la otra Subdirección que es la que acompaña a los sujetos obligados y por último también y muy importante, está la figura del sujeto obligado. Cada uno de estos usuarios tiene*



diferentes funciones que se le asignan también de acuerdo a las atribuciones que tiene según la normatividad de protección de datos de la Ciudad. Ahora bien, el SIVER es un proyecto que se planteó antes de mi llegada, hay que decirlo, como Comisionada, este proyecto en un principio estaba pensado más bien como un repositorio documental, es decir, la función principal que tenía era la de resguardar información que se generaba por las verificaciones que hacía la Dirección de Datos Personales, pero me tocó retomar este proyecto cuando llegué hace más de un año y por supuesto que me parecía loable retomar y sencillamente junto con la Dirección de Datos Personales consideramos que necesitábamos una herramienta que fuera un paso más allá, una herramienta que nos ayudara no solo a hacer repositorios sino a sistematizar con más precisión los resultados de las verificaciones y así poder evaluar de una mejor forma a los sujetos obligados. También detectamos que sería óptimo poder obtener datos que nos permitieran identificar las áreas de oportunidad en el cumplimiento de la normativa y por eso, junto con el proveedor y también, naturalmente con la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto, que en aquel momento era coordinada por el ingeniero Hiriam Pérez, pues se logró configurar una herramienta que además de ser repositorio, como les decía, además de poder contener distintos documentos va a ser un canal de comunicación entre el INFO y los sujetos obligados, es una herramienta de planificación de proyectos, de evaluación y de análisis, esto es lo que hace aún más novedosa la herramienta del SIVER. Ahora, les platico en qué consiste cada una de estas particularidades del SIVER, es una herramienta de planificación de proyectos ¿por qué? Porque como parte de los requerimientos que se hicieron para desarrollar este SIVER, solicitamos que pudiera ser configurado un calendario anual con días inhábiles, con vacaciones, que son en su momento aprobadas por nuestro Pleno para que de forma automática el Sistema haga el cálculo de los 50 días que debería de tomar una verificación. También nos genera los avisos de vencimiento de plazos de manera automática en consideración a estas fechas y esto ¿por qué? Porque con, lo que buscamos es llevar de manera gráfica, como lo pueden ver ustedes en pantalla, de una manera sistematizada el control de cada una de las verificaciones que se programan en el ejercicio que corresponda, en el año que les corresponda y también los tiempos por etapa durante todo el procedimiento de verificación. Entonces, esta acción lo que nos ayuda en la Dirección de Datos Personales es a conocer y es a monitorear en tiempo real el avance y el estatus de cada uno de los procedimientos que se están llevando a cabo. Entonces, aquí pueden ver ustedes cómo gráficamente lo estamos analizando y lo estamos visualizando. Ahora bien, ¿por qué es un canal de comunicación también? Es un canal de comunicación porque además es un medio y es un recurso para establecer un intercambio eficiente de comunicaciones entre las distintas figuras que intervienen en los procesos de verificación que se sustancian en la Dirección de Datos, nos permite, como les decía, generar avisos para posteriormente ser enviados de forma automática a las cuentas de correo electrónico que nos señalen las figuras que les compartí hace unos minutos y notificarles diversas cosas como, por ejemplo, que ya inició una verificación o notificarles actuaciones procedimentales que ya realizaron, también se les puede notificar un cambio de estatus del procedimiento de verificación,



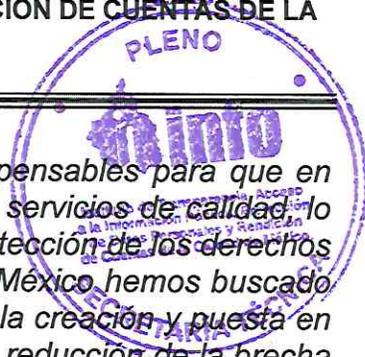
vencimientos próximos de plazos o incluso reuniones que estén agendadas de manera virtual, en fin. Permite generar, de hecho, reuniones, aquí como lo pueden ver en pantalla, generar reuniones a través de diferentes servicios de videoconferencia de las que hay en el mercado para que desde este software se puedan atender las revisiones, las dudas, las consultas sobre las verificaciones y que quede registrado en el Sistema. Ahora bien, también es un repositorio de información y es un repositorio de información porque por un lado puede organizar, almacenar, clasificar los documentos digitales que se generan a lo largo del procedimiento de verificación y nos permite asignarle un número de expediente en cada uno de los procedimientos de verificación. Todos sabemos que la sustanciación de los procedimientos genera una gran cantidad de información, es tremendo, una gran cantidad de documentos también que es posible almacenar, que se deben de clasificar y organizar y va a ser de manera muy sencilla en este SIVER. De este modo vamos a buscar eficientar nuestros procedimientos que estén enlistados y además crear expedientes electrónicos, estamos ya dando un paso que era muy necesario, que lo vimos aún más con el tema y con la llegada de la pandemia. Ahora bien, por último, les comentaba que iba a ser una herramienta de evaluación por qué, pues porque se generan informes, se generan estadísticas de manera automática que nos permiten hacer análisis comparados entre los distintos resultados de las verificaciones y que se hacen a través de cédulas como bien aparece en su pantalla. Ahora, también el SIVER nos permite evaluar cada sistema de datos personales a través de una cédula analítica que se compone de estas cuatro subcédulas específicas. Por un lado, los acuerdos de creación, modificación o supresión; por otro lado, los avisos de privacidad en sus dos modalidades que es el integral y el simplificado, el documento de seguridad y por supuesto el Registro Electrónico del Sistema de Datos Personales. Y cada una de estas cuatro subcédulas de evaluación, desglosa de manera detallada cada uno de los elementos que enuncia la normativa para que se conformen los documentos a los que les corresponde cada una de estas, a cada rubro, digamos, se le asigna un criterio de evaluación, por ejemplo, el cumple, que no, cumple parcialmente o si no cumple o incluso si no le aplica, dependiendo por supuesto de la calidad de la información que se analiza. Y sí, el SIVER también es una herramienta de análisis porque una vez que ya concluimos la evaluación de todos los elementos que se someten a verificación, el Sistema nos permite ver el detalle de calificación por su cédula revisada y descargar la cédula analítica y generar también un informe de evaluación que sea cuantitativo. Entonces, el SIVER de cierto modo emite automáticamente estadísticas descriptivas, como lo podrían ser, por ejemplo, estadísticas por sistemas de datos personales o por sujetos obligados o estadísticas por verificaciones, en fin, mediante esta herramienta lo que estamos buscando es tener, contar con informes y con estadísticas que nos permitan hacer un análisis comparado de los resultados de las verificaciones buscando generar diagnósticos que nos ayuden a identificar las problemáticas que enfrentan los sujetos obligados para poder cumplir con sus obligaciones en materia de protección de datos. Además esta estadística descriptiva, valga decirlo, nos va a servir para almacenar, para ordenar, para hacer tablas, gráficos y calcular parámetros sobre el conjunto de datos. Yo finalmente quiero compartirles



algunas ventajas de la implementación de este sistema y perdón que dedique tanto tiempo a este Sistema SIVER, pero sí creemos que va a ser un parteaguas porque es un sistema único y puntero a nivel nacional en su naturaleza, en fin. ¿Qué ventajas vemos al tema del SIVER? Bueno, vamos a poder cumplir de manera eficiente con los procedimientos de verificación, vamos a lograr que la verificación se pueda realizar virtualmente, con todo orden y con toda diligencia, vamos a lograr que haya una gestión y almacenamiento eficaz de toda la documentación que necesitamos para llevar a cabo el procedimiento de verificación. Vamos a evaluar sistemáticamente y de manera ponderada cada uno de los puntos que se señalan en la normativa y vamos a lograr obtener informes y estadísticas que permitan hacer análisis comparados de los resultados de las verificaciones de cara a planeaciones futuras. Así que, a través de la Dirección de Datos Personales presentamos al Pleno este proyecto de acuerdo que por supuesto espero sea aprobado, en su momento lo pudimos socializar con las y los compañeros y con algunas, bueno, las áreas y obviamente, pues tanto la Directora de Datos Personales como una servidora y todo el equipo estaremos pendientes aquí de cualquier duda o comentario". -----

La Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso expuso lo siguiente: *"... sumarme a la aprobación de este Sistema, todo lo que podamos poner en electrónico y facilitar con herramientas a distancia y que eso sistematice las cosas, será muy positivo, así que sería mi voto a favor y reconocer el trabajo que están haciendo ahí en la Dirección de Datos...". -----*

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: *"... Es muy interesante esto que nos presenta el día de hoy la Comisionada Enríquez, como sabemos la protección de los datos personales es un derecho humano reconocido en el artículo 16 de nuestra Constitución que otorga el poder a todas las personas habitantes de esta República para que los datos sean tratados bajo los principios de licitud y lealtad a fin de garantizar su privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa. Es decir, a decir de quién puede ser tratado o cómo pueden ser tratados y para qué fines. En este sentido por disposición constitucional y legal reglamentaria aún, una de las atribuciones más importantes y pilares de este Instituto es el de la protección a la información a que se refiere la privacidad y los datos personales de las personas habitantes de esta gran capital y que se encuentren bajo el resguardo de sujetos obligados, ello a fin de asegurar que no realicen injerencias arbitrarias ocultas o injustificables en la vida de las personas. Ahí radica la importancia de los procedimientos de verificación que el INFO CDMX realiza por medio de la Dirección de Datos Personales y que coordina nuestra querida compañera Laura Lizette Enríquez cuya finalidad es constatar el cumplimiento de los principios contenidos en la ley de la materia, el tratamiento de los datos personales y la gestión de los sistemas que los contienen y que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ciudad de México. Por otro lado la pandemia por la que aún atravesamos cambió nuestro régimen, digamos, de interacción con la digitalidad, hemos caído en cuenta que el uso de*



infraestructuras y plataformas digitales son necesarias e indispensables para que en situaciones de emergencia las instituciones sigamos prestando servicios de calidad, lo cual se traduce en vías eficientes para el empoderamiento y protección de los derechos de las personas. Cabe precisar que desde el INFO Ciudad de México hemos buscado de manera permanente ir en esa dirección, ejemplo de ello fue la creación y puesta en marcha de la aplicación móvil App INFO CDMX, pensada en la reducción de la brecha digital como un ejercicio de innovación y de Gobierno Electrónico y que incluso fue referente para la creación de la aplicación de la Plataforma Nacional de Transparencia. Misma situación cuando se transitó de la verificación presencial a la virtual, mecanismo que nos ha permitido, tal y como los resultados lo demostraron, dar cumplimiento de forma, en la materia, y en consecuencia en la protección de los datos personales de las y los capitalinos, sin que ello implicara un riesgo a la vida de las personas servidoras públicas, de los sujetos obligados o del propio Instituto. Acciones que dan cuenta de los beneficios en la implementación y uso de las tecnologías de la información y que ayudan a las instituciones públicas a ejercer de una manera más ágil y eficaz sus atribuciones, simplifica procedimientos y constituye una relación más cercana con la propia ciudadanía. Por todo esto, es que anuncio que acompañaré el acuerdo que se pone a nuestra consideración y por medio del cual, de así considerar el Pleno, se aprobaría el uso del software para la realización de las verificaciones y las auditorías en apego a lo establecido en los artículos 112 y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Serán muchos, como se ha notado en la exposición de nuestra querida compañera Laura Lizette Enríquez, serán muchos los beneficios que traerá esta herramienta tecnológica que permitirá a sujetos obligados, al Instituto garantizar la protección y el tratamiento correcto y lícito de los datos personales de la ciudadanía. Finalmente, no quiero dejar de aprovechar la oportunidad para reconocer el trabajo y compromiso permanente, progresivo de Laura Lizette, compañera de nuestro Pleno, así como la Dirección de Datos Personales coordinada por su titular, la doctora Magdaleno, por este trabajo en el que se refrenda y refleja el compromiso que ha venido creciendo en el Instituto de manera muy fuerte en lo institucional para el beneficio de las y los ciudadanos de esta gran capital fundamentalmente en este proyecto en materia de protección de datos personales...". -

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: "... también por someter a Pleno los logros que se ha tenido en este campo, muchas gracias y sobre todo también por el reconocimiento de las personas que han intervenido a través del tiempo para el desarrollo de este proyecto, así que enhorabuena y por supuesto mi voto será a favor. Hace, sí, justo de las sesiones primeras que teníamos con la entonces Comisionada Peralta hablábamos justo de las verificaciones en remoto y era todo un tema justo a poder tener esa planeación, esa posibilidad y ahorita con este, la propuesta que aprobaríamos en este Pleno de SIVER se llevaría a cabo y sería una realidad, así que bueno, pues gracias a todas las personas que han estado involucradas y por supuesto a nuestra colega Laura Enríquez y por supuesto por acá votaremos a favor...". -----



El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: *“... El SIVER será una herramienta de bastante utilidad para las verificaciones que se llevan a cabo en materia de protección de datos personales y seguramente en próximas semanas estaremos también convocando a una presentación y una explicación de cómo es que funciona este nuevo sistema, este nuevo software. De nueva cuenta, felicidades a el área de, a la Dirección de Datos Personales y a la atinada coordinación de la Comisionada Laura Lizette Enríquez...”* -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1733/SO/04-05/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL USO DEL SOFTWARE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES Y LAS AUDITORÍAS, DENOMINADO SIVER, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 112 Y 116 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

5. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **quinta** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Acuerdo relativo a la suscripción del convenio que celebran el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Radio UNAM”*. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: *“... En este punto me gustaría participar para señalar que es el tercer año en el que tenemos una serie de cápsulas con Radio UNAM las cuales se han denominado Voces por la transparencia, invitamos a todas y todos a que puedan escucharlas a través de las diferentes redes sociales que tenemos, a través de YouTube, la estamos ahí posteando de manera continua en Twitter, en Facebook. Entonces invitar a todos a que puedan escuchar estas cápsulas que son emitidas por especialistas en materia de transparencia y protección de datos personales y que Radio UNAM ayuda a su divulgación y a su difusión...”* -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



ACUERDO 1734/SO/04-05/2022 RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y RADIO UNAM. -----

6. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del proyecto de resolución en cumplimiento a un Recurso de Inconformidad. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a lo siguiente: -----

6.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0768/2021**. -----

Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1735/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0768/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

7. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión, en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos tres proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0060/2022**. -----

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0071/2022**. -----



7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la **Secretaría de** Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0076/2022**. -----

Se sometieron a votación **tres** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1736/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0060/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1737/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0071/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1738/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0076/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **un** proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, conforme a lo siguiente: -----

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0035/2022**. -----

Se sometió a votación **un** proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1739/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0035/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **tres** proyectos de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a lo siguiente: -----

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0042/2022**. -----



7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0047/2022**. -----

7.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0048/2022**. -----

Se sometieron a votación **tres** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1740/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0042/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1741/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0047/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1742/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0048/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **un** proyecto de resolución, con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

7.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0023/2022**. -----

Se sometió a votación **un** proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1743/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0023/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

8. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera



con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión, en materia de acceso a la información. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **treinta y siete** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: -----

8.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1118/2022.** -----

8.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2041/2022.** -----

8.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1312/2022.** -----

8.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1350/2022.** -----

8.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1660/2022.** -----

8.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1750/2022.** -----

8.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1811/2022.** -----

8.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1846/2022.** -----

8.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2046/2022.** -----

8.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1505/2022.** -----

8.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1586/2022.** -----



8.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1627/2022.** -----

8.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1521/2022.** -----

8.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1561/2022.** ----

8.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1567/2022.** -----

8.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1905/2022.** -----

8.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1581/2022.** -----

8.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1596/2022.** ----

8.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1637/2022.** -----

8.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1646/2022.** -----

8.136. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1934/2022.** -----

8.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1666/2022.**

8.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1766/2022.**



8.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1880/2022.**

8.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1881/2022.**

8.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1677/2022.** -----

8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1680/2022.** -----

8.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1711/2022.** -----

8.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1791/2022.** -----

8.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1870/2022.** -----

8.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1936/2022.** -----

8.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1940/2022.** -----

8.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1941/2022.** -----

8.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1946/2022.** -----

8.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1951/2022.** -----



8.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1966/2022**. -----

8.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1991/2022**. ----

Se sometieron a votación **treinta y siete** proyectos de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1744/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1118/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1745/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2041/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1746/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1312/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1747/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1350/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1748/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1660/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1749/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1750/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1750/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1811/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1751/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1846/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 1752/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2046/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1753/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1505/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1754/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1586/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1755/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1627/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1756/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1521/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1757/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1561/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1758/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1567/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1759/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1905/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1760/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1581/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1761/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1596/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1762/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1637/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 1763/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1646/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

ACUERDO 1764/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1934/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1765/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1666/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1766/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1766/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1767/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1880/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1768/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1881/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1769/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1677/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1770/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1680/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1771/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1711/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1772/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1791/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1773/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1870/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 1774/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1936/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1775/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1940/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1776/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1941/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1777/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1946/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1778/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1951/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1779/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1966/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1780/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1991/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **siete** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por improcedente**, conforme a lo siguiente: -----

8.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2336/2021**. -----

8.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0928/2022**. -----

8.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0985/2022**. ----



8.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1347/2022**. ----

8.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1033/2022**. -----

8.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1040/2022**.

8.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1938/2022**. -----

Se sometieron a votación **siete** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1781/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2336/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1782/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0928/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1783/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0985/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1784/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1347/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1785/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1033/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----



ACUERDO 1786/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1040/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1787/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1938/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **catorce** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, conforme a lo siguiente: -----

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0660/2022**.-----

8.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1106/2022**.-----

8.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0831/2022**.-----

8.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0871/2022**.-----

8.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0890/2022 y INFOCDMX.RR.IP.0894/2022 Acumulados**.-----

8.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0935/2022**.-----

8.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0950/2022**.-----

8.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0975/2022**.-----



8.135. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0989/2022.** -----

8.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1035/2022.** -----

8.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1048/2022.** ----

8.139. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1059/2022.** ----

8.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1077/2022.** -----

8.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1197/2022.** -

Se sometieron a votación **catorce** proyectos de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1788/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0660/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1789/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1106/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1790/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0831/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1791/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0871/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----



ACUERDO 1792/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0890/2022 Y INFOCDMX.RR.IP.0894/2022 ACUMULADOS**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1793/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0935/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1794/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0950/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1795/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0975/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1796/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0989/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1797/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1035/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1798/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1048/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1799/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1059/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1800/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1077/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1801/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1197/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

8.131. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0934/2022**.-----

8.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1148/2022**.-----

Se sometieron a votación **dos** proyectos de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1802/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0934/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.-----

ACUERDO 1803/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1148/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.-----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **un** proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

8.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1053/2022**.

Se sometió a votación **un** proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



ACUERDO 1804/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1053/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA.-----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **siete** proyectos de resolución, con el sentido de **confirmar**, conforme a lo siguiente: ---

8.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0819/2022**.-----

8.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0854/2022**.-----

8.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0913/2022**.-----

8.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1018/2022**.-----

8.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1038/2022**. ---

8.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Morena, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1083/2022**.-----

8.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1086/2022**.-----

Se sometieron a votación **siete** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes:-----

ACUERDO 1805/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0819/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1806/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0854/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1807/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0913/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1808/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1018/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1809/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1038/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1810/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1083/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1811/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1086/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **confirmar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

8.133. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1024/2022**. -----

Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1812/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1024/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEREE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----



Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **treinta y cinco** proyectos de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a los siguientes: -----

8.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0803/2022**. -----

8.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1063/2022**. -----

8.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1147/2022**. -----

8.125. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0889/2022**. -----

8.126. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0949/2022**. -----

8.127. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0954/2022**. -----

8.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0977/2022**. -----

8.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0978/2022**. -----

8.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0901/2022**. -----

8.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1028/2022**. -----

8.128. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0919/2022**. -----

8.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0921/2022**. -----



8.130. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0929/2022.** -----

8.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1045/2022.** -----

8.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0948/2022.** -

8.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0968/2022.** -----

8.138. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1044/2022.** -----

8.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0981/2022.** -----

8.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1005/2022.** ----

8.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1006/2022.** -----

8.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1065/2022.** -----

8.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1068/2022.** -----

8.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1126/2022.** -----

8.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1217/2022.** -----

8.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1073/2022.** -----



8.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1078/2022.** -----

8.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1133/2022.** -----

8.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1137/2022.** -----

8.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1138/2022.** -----

8.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1177/2022.** -----

8.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1192/2022.** -----

8.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1222/2022.** -----

8.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1247/2022.** -----

8.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1297/2022.**

8.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1302/2022.** -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación **treinta y cinco** proyectos de resolución, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----



ACUERDO 1813/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0803/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1814/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1063/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1815/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1147/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1816/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0889/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1817/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0949/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1818/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0954/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1819/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0977/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1820/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0978/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1821/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0901/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1822/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1028/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1823/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0919/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1824/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0921/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1825/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0929/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1826/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1045/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1827/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0948/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1828/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0968/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1829/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1044/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 1830/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0981/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1831/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1005/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1832/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1006/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1833/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1065/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1834/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1068/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1835/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1126/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1836/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1217/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1837/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1073/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1838/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1078/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1839/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1133/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1840/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1137/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1841/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1138/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1842/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1177/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1843/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1192/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1844/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1222/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1845/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1247/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1846/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1297/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 1847/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1302/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **modificar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

8.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0636/2022**. -----

8.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1025/2022**. -----

Se sometieron a votación los **dos** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1848/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0636/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SOBRESER LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.

ACUERDO 1849/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1025/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SOBRESER LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **un** proyecto de resolución, con el sentido de **modificar, sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

8.132. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0944/2022**. -----

Se sometió a votación **un** proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1850/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0944/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO



OBLIGADO, SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **tres** proyectos de resolución, con el sentido de **modificar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

8.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0777/2022**. -----

8.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0941/2022**. -----

8.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1152/2022**. -----

Se sometieron a votación los **tres** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1851/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0777/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 1852/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0941/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 1853/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1152/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **veinticuatro** proyectos de resolución, con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

8.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0829/2022**, **INFOCDMX.RR.IP.0834/2022**, **INFOCDMX.RR.IP.0839/2022**,



INFOCDMX.RR.IP.0844/2022,
INFOCDMX.RR.IP.0874/2022 y INFOCDMX.RR.IP.0879/2022 Acumulados. -----

8.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0864/2022.** -----

8.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0856/2022.** -----

8.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1060/2022.** -----

8.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0859/2022.** -----

8.129. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0924/2022.** -----

8.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0936/2022.** -----

8.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1075/2022.** -----

8.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0955/2022.** -----

8.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0957/2022.** -----

8.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0972/2022.** -----

8.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0973/2022.** -----

8.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0993/2022.** -----



8.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0997/2022.** -----

8.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0998/2022.**

8.137. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1009/2022.** -----

8.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1023/2022.** -----

8.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1046/2022.** -----

8.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1058/2022.** -----

8.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1088/2022.** -----

8.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1352/2022.** -----

8.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1117/2022.** -

8.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1127/2022 y INFOCDMX.RR.IP.1132/2022 Acumulados.** -----

8.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1153/2022.** -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----



Se sometieron a votación **veinticuatro** proyectos de resolución, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes:

ACUERDO 1854/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0829/2022**, **INFOCDMX.RR.IP.0834/2022**, **INFOCDMX.RR.IP.0839/2022**, **INFOCDMX.RR.IP.0844/2022**, **INFOCDMX.RR.IP.0869/2022**, **INFOCDMX.RR.IP.0874/2022** Y **INFOCDMX.RR.IP.0879/2022** ACUMULADOS, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1855/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0864/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1856/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0856/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1857/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1060/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1858/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0859/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1859/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0924/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1860/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0936/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1861/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1075/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1862/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0955/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1863/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0957/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1864/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0972/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1865/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0973/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1866/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0993/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1867/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0997/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1868/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0998/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1869/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1009/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 1870/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1023/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1871/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1046/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1872/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1058/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1873/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1088/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1874/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1352/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1875/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1117/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1876/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1127/2022 Y INFOCDMX.RR.IP.1132/2022 ACUMULADOS**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1877/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1153/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **revocar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----



8.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1003/2022.**

Se sometió a votación **un** proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1878/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1003/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SOBREESE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **revocar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

8.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0910/2022.** -----

8.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1000/2022.**

Se sometieron a votación los **dos** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1879/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0910/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 1880/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1000/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **tres** proyectos resolución, con el sentido de **ordenar que se atienda la solicitud y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

8.134. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0964/2022.** -----



8.140. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1744/2022**. -----

8.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1861/2022**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Respecto de los recursos de revisión **INFOCDMX.RR.IP.0964/2022** y **INFOCDMX.RR.IP.1744/2022**, se sometieron a discusión dos propuestas, y de la votación realizada, el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, obtuvo **tres votos** a favor de la Comisionada y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Arístides Rodrigo Guerrero García; por lo tanto, por **mayoría de votos**, con los **votos particulares** de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1881/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0964/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 1882/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1744/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de resolución restante, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -

ACUERDO 1883/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1861/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----

9. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia. -----



Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **infundada**, conforme a lo siguiente: -----

9.6. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0068/2022**. -----

9.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0086/2022**. -----

Se sometieron a votación **dos** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1884/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0068/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -----

ACUERDO 1885/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0086/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer**, conforme a lo siguiente: -----

9.11. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Congreso de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0129/2022**. -----

Se sometió a votación **un** proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1886/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0129/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBREE LA MISMA. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **infundada**, conforme a lo siguiente: -----

9.8. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0104/2022**. -----

Se sometió a votación **un** proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



ACUERDO 1887/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0104/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA INFUNDADA LA MISMA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **cuatro** proyectos de resolución, con el sentido de **parcialmente fundada y se ordena**, conforme a lo siguiente: -----

9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Tláhuac, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0070/2022**. -----

9.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0090/2022**. -----

9.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0111/2022**. -----

9.10. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0114/2022**. -----

Se sometieron a votación **cuatro** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1888/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0070/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 1889/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0090/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 1890/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0111/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 1891/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0114/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **tres** proyectos de resolución, con el sentido de **fundada y se ordena**, conforme a lo siguiente: -----



9.7. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0084/2022**. -----

9.9. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0109/2022**. -----

9.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0112/2022**. -----

Se sometieron a votación **tres** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1892/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0084/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 1893/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0109/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 1894/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0112/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

10. Posteriormente, el Comisionado Presidente Aristides Rodrigo Guerrero García solicitó a Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del proyecto de resolución de denuncia por el posibles violaciones a la Ley de Datos Personales. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **fundada y se ordena**, conforme a lo siguiente: -----

10.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con expediente número **INFOCDMX.D.0017/2020**. --

Se sometió a votación **un** proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1895/SO/04-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.D.0017/2020**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

11. Asuntos Generales. -----



Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... en primera instancia comentar algo de manera muy breve, a reserva de que seguramente el Comisionado Presidente ahondará más en este tema, pero el lunes pasado de esta semana participé en el foro, que es la protección de datos personales de la niñez que fue co-organizado entre distintos diputados y diputadas, integrantes de distintas comisiones, en principio presidido por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva, el diputado Héctor Díaz Polanco, pero también con la participación del diputado Gonzalo Espina, también estuvo por ahí la diputada Marisela Zúñiga, la diputada Polimnia Romana Sierra. En fin, ellos que son también presidentes de comisiones de transparencia, de la niñez, de derechos humanos y muy interesante el enfoque que se le dio hacia esa primera infancia, los riesgos de la divulgación de datos personales en la niñez, muy interesante este ejercicio y muy agradecida con la invitación. Bueno, esto nada más de manera enunciativa, lo que quisiera también presentarles en asuntos generales es precisamente este punto que se inscribió al inicio, que es la primera reunión que llevamos a cabo de la Red de Datos Personales de la Ciudad de México, pero ya de 2022, de este año y esta se llevó a cabo el día de ayer martes. Bueno, vamos avanzando en esta consolidación de la Red de Protección de Datos Personales en nuestra capital, ayer concretamente firmamos en conjunto todos los presentes una serie de compromisos que ya van dando forma, estructura formal a la red que aunque opera así desde 2011 y que recordemos que lo que tienen es la finalidad de generar un espacio de intercambio, de interrelación que es organizado desde el INFO de la Ciudad de México a través de la Dirección de Datos Personales con los sujetos obligados, digamos, este es el objetivo primigenio con el cual se creó, incluso desde 2011, en esta ocasión, pues evoluciona ya la Red de Protección de Datos para irse formalizando y consolidarse como un espacio adicional al del intercambio de experiencias y de conocimientos. En conjunto con la Dirección de Datos Personales detectamos que había una necesidad también importante de que hubiera roles de participación dentro de la red que no nada más fueran receptores de información y que fuera una red unidireccional en que nada más se les proporcionara información, así que esa necesidad que detectamos nos llevó a plantear ya formalmente una estructura para que se conformara la red con una presidencia a cargo de la persona comisionada que coordine los trabajos de la Dirección de Datos Personales del INFO de la Ciudad de México, una Secretaría Ejecutiva que encabezaría, en su caso, la Dirección de Datos Personales del INFO y también se propuso, incluso, la creación de comisiones de trabajo que estén conformadas por un coordinador y por un secretario que estarían encabezando los trabajos al interior de estas comisiones y que serían formados, precisamente, por los propios sujetos obligados. Entonces, además de este tipo de cargos como coordinador y secretario, también los sujetos obligados pueden formar parte naturalmente como integrantes de las comisiones de trabajo pensando siempre que la red es un espacio de participación voluntaria, por supuesto. Por otro lado, como parte de las facultades con las que cuenta la Dirección de Datos Personales del Instituto



y con la convicción, sí, de fortalecer el derecho a la protección de datos personales entre los sujetos obligados y entre la capital, se presentaron precisamente cinco compromisos de manera general para llevar a cabo esta consolidación y la formalización de la red y los compromisos son básicamente: uno, que pongamos ante el Pleno del INFO un acta de formalización de la red. También acordamos llevar a cabo mesas de trabajo con los sujetos obligados para conocer estas inquietudes principales que obran en sus instituciones. El tercero es realizar propuestas de criterios de organización de la propia red. El cuarto es asumir actividades que son inherentes a la planeación, promoción y realización de la red. Por último, el número cinco, es crear vínculos institucionales con los sujetos obligados que estén interesados en formar parte de la red. Bueno, para poder consolidar esta Red de Protección de Datos Personales habría tres etapas que vamos a llevar a cabo, la primera etapa, precisamente, arrancó el día de ayer y lo que busca es establecer esas bases para formalizar la red. Entonces, en esta primera etapa ya hicimos la firma de los compromisos y en breve se realizaría con la anuencia de los compañeros y compañeras una formalización legal, por así decirlo, de la red mediante un acuerdo de Pleno de este Instituto que en su momento en su caso estaría presentando ante todas y todos. En una segunda etapa que es en el corto plazo vamos a llevar a cabo estas mesas de trabajo con los integrantes de la red, vamos a hacer unas consultas cercanas respecto a distintos temas, entre ellos, por ejemplo, el sistema o el registro electrónico de sistemas de datos personales y crear las directrices que nos van a permitir dar cauce a los trabajos de la red. Y ya en una tercera etapa, que esa sí es más de mediano plazo, vamos a presentar las conclusiones de esas mesas de trabajo y, en su caso, ya realizar la propuesta de directrices internas de la red que en donde ya se establecerían con mayor claridad, por supuesto, los roles de cada uno de los integrantes de la red y los mecanismos de participación que tendríamos. Yo estoy segura que con todo esto estamos avanzando con pase firme, un paso firme hacia la consolidación de una red en nuestra capital que sea más inclusiva en la que los sujetos obligados puedan formar parte de manera más activa en la toma de decisiones de nuestra capital. Por supuesto, yo les voy a ir informando puntualmente aquí a mis compañeros y compañeras, tendré los acercamientos apropiados también sobre los avances que tengamos en esta red, en esta ruta crítica en particular y así en su momento tocará también la presentación de los documentos que den esa formalización a la red...”.

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: “... En primer lugar me interesa hacer la presentación, más bien, entrega a la Secretaría Técnica del reporte semanal, sería el número 15 de este 2022, en total 99 reportes realizados de manera permanente desde la pandemia en el 2020. Por otro lado, presentar y sobre todo los avances del Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género. En seguimiento a los reportes que hemos realizado desde el año pasado en este Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género les alcanzo, sobre todo para las personas que nos hacen favor de vernos en remoto que formalizamos, justo, la adhesión del INFO de la Ciudad de México a este Pacto, más allá de las alianzas que hemos venido tejiendo y empujando desde el año pasado. Recordemos que esta es una



iniciativa articulada por la organización de EQUIS Justicia para las Mujeres en colaboración con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, del CIDE, de departamentos de derecho a la Universidad Iberoamericana, del Tec de Monterrey a quienes se han sumado más de 50 organizaciones de sociedad civil, organizaciones académicas y por supuesto, distintos actores que impulsamos este Pacto. La iniciativa se dio a conocer desde septiembre del 2021 y recién en febrero del año pasado se presentó ante Magistradas y Magistrados de los poderes judiciales del país. A partir de la información publicada en el micrositio de Pacto 13 sujetos obligados del ámbito judicial se han adherido al mismo provenientes de dos entidades federativas y de la Federación, además de 28 organismos garantes de derechos de acceso a la información y protección de datos que han formalizado su participación en la iniciativa. Como también todas ustedes saben, el Pacto tiene un respaldo y un impulso desde el Sistema Nacional de Transparencia en su momento en la coordinación que llevé de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva y por supuesto, desde el INAI. El INFO de la Ciudad de México había acompañado desde su lanzamiento las actividades de este Pacto a través también del equipo de trabajo de Estado Abierto bajo mi conducción. Y continuamos con los compromisos, con esta suscripción ya también desde Presidencia de este Instituto para poder contribuir de manera participativa al desarrollo de un modelo de Justicia Abierta con Perspectiva de Género en México, también para generar un modelo de Justicia Abierta que sea innovador, que sea incluyente, basado en prácticas relevantes a partir de la suma de experiencias y esfuerzos para generar un mecanismo público, ciudadano, de seguimiento y de evaluación. ¿Para qué consideramos necesario impulsar este Pacto? Las organizaciones y actores que lo hemos impulsado está presentado, por ejemplo, la necesidad de que México es uno de los países con mayor impunidad de delitos en el mundo que mientras en otros países existe un promedio de 18 personas juzgadoras por cada 100 mil habitantes, esta proporción es de apenas dos personas juzgadoras por cada 100 mil habitantes en México. Solo siete personas en México también afirma confiar en las y los jueces en tanto que siete de cada 10 los consideran en situación de corrupción. Y específicamente en el caso de las mujeres que son víctima de violencia apenas el 5 por ciento de ellas denuncia los propios delitos por violencia. Frente a este panorama es que el Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género propone impulsar 20 acciones específicas con indicadores para medir su cumplimiento y es la parte que subrayo, medir su cumplimiento, las cuales se agrupan en siete estrategias: Por un lado generar información estadística, útil, accesible sobre casos ingresados, sentencias emitidas, órdenes de protección, capacitación del personal jurisdiccional, estadística sobre personal jurisdiccional. También adoptar mecanismos de participación ciudadana para mejorar la justicia con perspectiva de género. Capacitar al personal del Poder Judicial en obligaciones de transparencia con perspectiva de género, interculturalidad y enfoque de derechos humanos. Otra de las vertientes es fortalecer las unidades de transparencia de los organismos judiciales. Impulsar política de Transparencia Proactiva para que las sentencias que sean accesibles a la ciudadanía. Avanzar en la publicación de sentencias judiciales y también promover la justicia digital



y prácticas innovadoras para mejorar el acceso a la justicia. Con ello los siguientes pasos será, por supuesto, desde la Ciudad de México acercarnos a 19 sujetos obligados, tanto del Poder Judicial como de lo que yo llamo el espectro amplio de Justicia Abierta que justo pueden apoyar al logro de estos objetivos y transversalizar la perspectiva de género en el ámbito de sus respectivas competencias. Estamos hablando de las instancias del Poder Judicial, de administración de justicia, de justicia alternativa en materia electoral, de derechos humanos y atención a víctimas, por supuesto, también de centros de reclusión y de reinserción y en fin, 19 instituciones en la Ciudad de México que nos acercaremos y hemos estado en ello para que puedan hacerse, apropiarse de este Pacto, implementarlo, dar resultados y sobre todo con esta también cronograma de actividades comentarles que estaremos encantadas de poderles acompañar, sobre todo también dentro de estas entidades federativas que ya eran parte del Pacto está, por supuesto, el Poder Judicial de la Ciudad de México y como lo comenté en su momento, Estado Abierto de la Ciudad. Y también entre otras de los actores que impulsaron este impacto desde origen es la Comisionada San Martín con el área de Capacitación, que también ella podrá referir los impactos que ha realizado en los distintos materiales, justo, de capacitación de este Instituto. Así que, bueno, finalmente confiamos en la buena disposición, el interés y sobre todo en los resultados que podamos brindar con esta suscripción del Pacto. Por ese lado sería cuanto. Finalmente, el tercer punto que me gustaría comentar es la participación que tuvimos en la Primera Feria de la Libertad. Aquí me interesa mucho participarles que el pasado domingo 1º de mayo estuvimos participando el equipo Estado Abierto en la Primera Feria de la Libertad organizada por el Instituto de Reinserción Social, por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la cual tuvo por objeto otorgar experiencias integradoras para las personas preliberadas y liberadas del sistema de justicia penal, así como de sus familias. En la feria estuvieron presentes diversas organizaciones de sociedad civil, instituciones públicas con las que hemos ido colaborando desde el 2019 en la cocreación, en implementación, en el uso y en la difusión de los materiales que buscan generar apertura incluyente, apertura sin excepción. Estuvieron, por ejemplo, Justicia Social, (...) la propia Subsecretaría del Sistema Penitenciario. Aquí lo que hicimos fue, sobre todo presentar dos de los productos procreados desde la Red de Ciudad en Apertura en nuestros planes de acción de Estado Abierto que hemos ido tejiendo, por un lado la caja de herramientas de empoderamiento de la mujer y por otro lado una, el cuento de Una ciclovía para Paula, para justo presentar el derecho a saber desde la primera infancia, desde la niñez. Y nos es muy grato comentarles que fue una experiencia muy, muy valiosa para nosotras porque justo es donde probamos que los productos procreados desde una apertura institucional, desde este tejido entre sociedad de instituciones tiene resultados muy concretos en población en circunstancias de vulnerabilidad, como lo es mujeres, personas en situación de reinserción. De tal manera que también aprovechamos la oportunidad de comentar que el derecho a saber impacta la vida de todas las personas, no importa la edad que se tenga, por eso también yo insisto mucho en hablar no de un derecho ni un acercamiento a la ciudadanía, sino de un acercamiento a las personas, a la población en su totalidad considerando que el derecho a saber y sobre todo las niñas



y niños que son tan curiosos desde cualquier edad son más maestros de cómo preguntar por la información pública y también que nos marquen el paso en cómo tener un lenguaje sencillo con inclusión, con dirección en las respuestas que les alcancemos desde las instituciones públicas a las niñas y niños que los presentan. Así que, bueno, todo esto lo participamos en este colegiado para dar cuenta del alcance de los materiales y actividades que realizamos desde Estado Abierto de la Ciudad de México...". -----

La Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso expuso lo siguiente: *"... Me da mucho gusto lo comentado por la Comisionada Carmen respecto del Pacto, efectivamente, como ella dice, ella ha sido impulsora mucho de estos temas a través de Estado Abierto y obviamente a título personal convencida, como su servidora, ya éramos aliadas, estimada Carmen, de aquel entonces cuando empezó la situación de la difusión del Pacto habiendo ya tenido relación con la organización mucho tiempo atrás. Y la parte, digamos, con ellos se empezó a difundir durante el año pasado, como ya lo apuntó y subió al sistema, poco a poco ellas también se acercaron para que a nivel institucional más entes se sumaran a esta acción en distintas vertientes que ya no repetiré porque ya ampliamente los ha explicado y efectivamente desde Capacitación estamos con ellas acompañando, van a estar con nosotros ahora en la presentación también de los manuales que próximo a ser el 19, ya les avisaremos, de unos de los cursos y con ellas teniendo que ir tejiendo todavía más en esa transversalidad. Así que, estimada Carmen, celebro esta situación que has compartido. Bueno, ahora también hablando de los cursos de la parte que a mí me corresponde, quisiera compartirles qué pasó en la jornada de archivos que se hizo impulsada, justamente, también por el INAI y por propiamente la Comisión de Archivos del Sistema Nacional de Transparencia, de la Comisión de Archivos y Gestión Documental junto con el Archivo General de la Nación. En esta cita que tuvimos de manera virtual, pues hubo mucho interés y muchísima asistencia, se celebró el 28 pasado antes de cerrar el mes de abril y en esta nos acompañaron casi 700 personas, tuvimos ahora sí mucha audiencia, hubo gran interés, quedará ahí el documental, digamos, para quienes no pudieron estar y quieran verlo, estuvieron 300 personas en Zoom, pero el resto en el canal de YouTube, la verdad es que tuvimos mucha visibilidad ahí en la parte de numeralía, como ustedes pueden ver, en la mañana más que en la tarde, pero ahí estuvo presente las vistas y eso queda grabado y obviamente a quien le interese la jornada puede consultarla. Fue toda la mañana y en la tarde de distintos temas de interés, como les dije, estas son las entidades que participaron y que se acercaron al INFO para que a través de Capacitación pudiéramos hacer realidad este tema y nos acompañaron el Coordinador de la Comisión, el Comisionado Aldrin, también la maestra Mireya Quintos, que ella siempre es la que a participa por parte del AGN en representación de su titular y de parte de, en representación de los Comisionados del INAI, también el Secretario Ejecutivo del mismo, el Comisionado Presidente y bueno, estuvieron ahí las y los compañeros Comisionados y que nuestra Secretaria de la Comisión es la Comisionada Enríquez. El objetivo de este curso fue esto, dar elementos técnicos, metodológicos, usar elementos y conocimientos específicos a las y los sujetos obligados de, a las y los servidores públicos de los sujetos*



obligados de esta capital. En cuanto a la Ley General de Transparencia y su cruce con la Ley General de Archivos tan importante de aprender, aquí ven ustedes las temáticas, en la mañana se tuvo esta parte de evolución del marco normativo impartido por la Directora de Estudios de la Dirección General de Gestión de Información y del INAI, Leticia González Tapia y en la tarde se tuvo el tema también de organización de archivos de trámite que nos dio otro de los compañeros del INAI y después el tema 3 también ocurrió en la tarde y ya dado por el AGN que tiene que ver con gestión documental propiamente de los sujetos obligados. Y simplemente recordar, de acuerdo a la Declaración Universal sobre los Archivos que el libre acceso a estos nos va a enriquecer en nuestro conocimiento como sociedad, pues promueven esta democracia, protegen nuestros derechos, al final los archivos nos dan cuenta de nuestra memoria y de lo que está pasando o documentan estas cosas que podemos respaldar para nuestros propios derechos y eso hace que se mejore nuestra calidad de vida. Sería cuanto y agradecer, por supuesto y reconocer el trabajo de la Dirección de Capacitación a cargo de Montserrat Cortez y de todo el equipo por haber hecho realidad este esfuerzo y seguir impulsando estas temáticas diversas...". -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: "... El pasado 26, 27 y 28 de abril se llevó a cabo el Vigésimo Segundo Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), que es una instancia que se conforma por las autoridades responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública en la región iberoamericana y tiene como finalidad promover un espacio permanente de diálogo, de cooperación y de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros y de la cual el INFO forma parte desde 2020. Durante estos días 39 instituciones de diferentes países dimos seguimiento a los proyectos estratégicos de cooperación que se tuvieron trabajando durante 2021 por algunas actividades como la aprobación de la Declaratoria del Vigésimo Segundo Encuentro de la RTA, la firma del memorándum de entendimiento entre la RTA y la Asociación Latinoamericana de Archivos, se conocieron los resultados del proyecto de transparencia municipal y grupos vulnerables apoyados por el programa EUROSociAL Plus, se presentaron los principios de actualización sobre la privacidad y la protección de los datos personales por parte de la OEA. Asimismo, llevamos a cabo el debate temático del décimo segundo criterio de grupo de jurisprudencia relativo a declaraciones patrimoniales. Sin duda alguna, estamos en un momento en el que la relación y participación del Instituto en redes y eventos internacionales deben potencializarse a partir de la implementación de los lazos con otros países para, justamente, la promoción y difusión de los derechos que contribuyen al rendimiento del fortalecimiento democrático y la rendición de cuentas, el fortalecimiento de la gestión pública y el intercambio de mejores prácticas. Por ello la participación de quienes integramos el Pleno debe consolidarse para que de acuerdo con al área que cada uno coordina podamos conocer e implementar nuevas acciones a fin de participar de manera integral en estas redes internacionales. Como lo comenté también la pasada sesión, el jueves 28 de abril llevamos a cabo el programa de entrevistas de Foro Jurídico, en el cual tuve



el honor de conversar con el doctor Oscar Raúl Puccinelli Parucci, Vicepresidente de la Red Académica Internacional de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública, a quien agradezco profundamente su participación ya que pudimos conversar de temas de muy particular relevancia para la sociedad moderna referente a la protección de los datos personales y sus desafíos en pleno siglo XXI. Asimismo, quiero agradecer el interés de todas las personas que nos pudieron seguir a través de las diferentes plataformas, a quienes reitero la más cordial invitación para seguir este programa de entrevistas, el cual se encuentra programado los últimos jueves de cada mes. Asimismo, el 29 de abril del presente año participé en la Segunda Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia en la cual el Coordinador de esta instancia, el Comisionado del INFOEM don Gustavo Parra presentó el informe de avances del plan de trabajo de la Comisión, así como la Red de Facilitadores, la cual nos permitirá contar con una organización estratégica de las diversas actividades que llevamos a cabo en el Sistema Nacional de Transparencia. Por otra parte, contamos con la participación de la Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, la Comisionada Presidenta en Durango Luz María Mariscal donde se nos presentó la herramienta electrónica para la calendarización y difusión de sesiones y eventos de las instancias integrantes del Sistema Nacional. Finalmente, se aprobó la jornada de difusión y reflexión sobre los alcances y desafíos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares que se realizará en colaboración con la Comisión de Protección de Datos Personales que tiene a bien coordinar nuestro querido Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García. Por otra parte, el pasado lunes 2 de mayo en las instalaciones del Congreso de la Ciudad de México se llevó a cabo el Foro la Protección de Datos Personales de la Niñez donde junto con nuestro Presidente y nuestra querida compañera Laura Lizette Enríquez coincidimos que es imperativo educar en privacidad a los niñas y niños, pues deben ser conscientes de ciertas actuaciones en las redes sociales y que justamente ha quedado en una mesa de debate muy amplia y de reflexión que nos ha permitido intercambiar ideas con los congresistas de la capital del país. Por lo que agradezco la invitación a don Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, así como al diputado José Gonzalo Espina, Presidente de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, a la diputada Marisela Zúñiga, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y a la diputada Polimnia Romana, Presidenta de la Comisión de Atención y Desarrollo de la Niñez. Mi reconocimiento una vez más al Congreso de la Ciudad de México que en su universidad e inteligencia han sabido reflexionar con mucha progresividad en relación a los temas que tutelamos en este gran Instituto. Finalmente, como lo mencioné antes, me gustaría reiterar una invitación a los padres y madres de niñas y niños de la gran capital del país para y que tengan entre 10 y 12 años a participar en el Convocatoria para ser Comisionada y Comisionado Infantil e integrar el Pleno Infantil 2022. Pues este Instituto comprometido con la infancia intenta a través de este concurso promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la protección de sus datos personales. La puesta por construir una educación cívica y cultura de la



legalidad comienza en edades muy tempranas y con ello fortalecemos los principios de no discriminación, inclusión y el libre desarrollo de la personalidad colocando en el centro el interés superior de la niñez. Pueden consultar detalles en nuestro portal institucional o hacer llegar sus dudas a nuestras redes sociales un correo vinculacion@infocdmx.org.mx...". -----

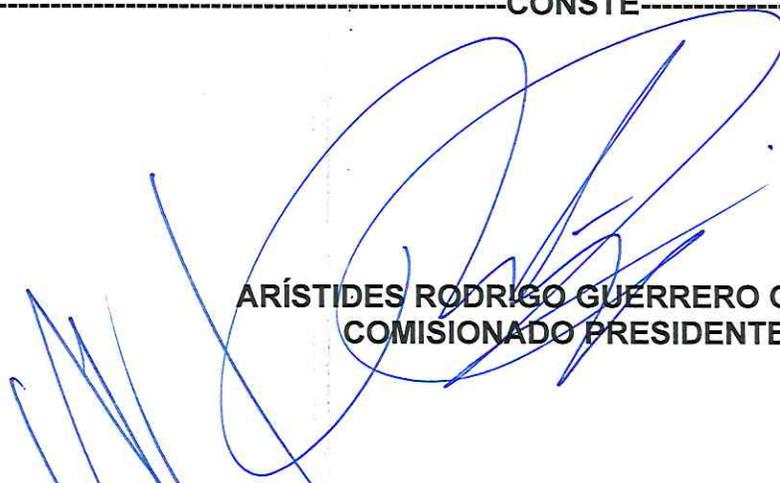
El Comisionado Presidente Aristides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: *"... únicamente felicitar a mis colegas Comisionadas, a la Comisionada Laura Lizette Enríquez por ese evento de la Red de Protección de Datos Personales. Naturalmente también felicitar a la Comisionada María del Carmen Nava por todo el impulso que se ha dado de la Justicia Abierta y sí, efectivamente, desde Presidencia también nos unimos a este Pacto por la Justicia Abierta. También a la Comisionada Marina Alicia San Martín por todas estas actividades enunciadas en materia de capacitación. Y al Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez también por su participación en la RTA y bueno, en la participación también del Congreso de la Ciudad de México y también en cuanto al Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales que sigue avanzando la Ruta de la Privacidad. Estuvimos participando en Chilpancingo y estaremos pronto, hay esta fotografía de la Universidad de Chilpancingo, fue un evento bastante nutrido, con estudiantes y autoridades de la Universidad de Guerrero, Autónoma de Guerrero y en donde tuvimos también la oportunidad de contar con el Rector de la Universidad, así como con las y los Comisionados, a quienes les agradezco toda la anfitrionía. Y próximamente estaremos en Chetumal, Quintana Roo para dar continuidad a esta Ruta de la Privacidad..."*. -----

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente Aristides Rodrigo Guerrero García dio por finalizada la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **9 horas con 2 minutos del cuatro de mayo de dos mil veintidós**. -----



Como anexo de la presente acta se incluye la versión estenográfica de la **Decima Sexta Ordinaria** y los posicionamientos presentados por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina durante el desarrollo de la referida sesión plenaria, mismos que constan de **treinta y seis fojas útiles** para su consulta. -----

-----CONSTE-----



ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE



JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



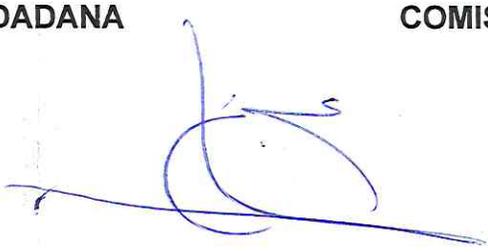
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA



MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA



MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLOSO
COMISIONADA CIUDADANA



HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFODF/6CCD/12.2/245/2022

Ciudad de México, 4 de mayo de 2022

**Asunto: Posicionamientos presentados en la
Décimo Sexta Sesión Ordinaria de 2022**

Anexos: 6 documentos (26 páginas en total) y 3 archivos gráficos

Hugo Erik Zertuche Guerrero
Secretario Técnico
PRESENTE

Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de 2022, celebrada el 4 de mayo del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio encontrará los siguientes documentos:

- Posicionamiento relativo a la resolución del expediente del Recurso de Revisión número INFOCDMX/RR.IP.0968/2022.
- Posicionamientos en asuntos generales relativos a:
 - 15° reporte semanal de actividades.
 - Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género.
 - Primera Feria de la Libertad.
- Documento Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género.
- Décimo quinta entrega de reporte semanal de actividades del equipo de Estado Abierto y oficio correspondiente.

Insumos gráficos

- Infografía del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.0983/2022.
- Fotografías Feria de la Libertad (2 archivos).



Lo anterior, con la atenta solicitud de que se integren como parte de las documentales correspondientes a la referida sesión del Pleno y se puedan poner a disposición del público, para que la información sea accesible de manera institucional.

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73, fracciones IV, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.c.p. Arístides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Presidente.
Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano.
Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Ciudadana.
Marina Alicia San Martín Reboloso, Comisionada Ciudadana.
Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Secretario Ejecutivo.

SZOH/NGLM



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 04 de mayo de 2022

RECURSOS EN MATERIA DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Dos votos particulares

Bloque: Ordena y da vista

Expediente	Sujeto obligado	Ponencia
RR.IP.0964/2022	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	MASR
RR.IP.1744/2022	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	MASR

Se considera que el tratamiento que se le da de omisión, y consecuentemente ordenar emitir una respuesta y dar vista, es correcto.

Se configura la falta de respuesta, toda vez que el sujeto obligado no emitió la misma en tiempo y forma (artículo 235 fracción I de la Ley de Transparencia) y el tratamiento idóneo del medio de impugnación es por omisión.



SIN TEXTO

POENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 4 de mayo de 2022



Posicionamiento relativo a la resolución del expediente del Recurso de Revisión número INFOCDMX/RR.IP.0968/2022.

- Hago uso de la voz para exponer el recurso INFOCDMX/RR.IP.0968/2022 presentado en contra de la **Secretaría de Salud**.
- La persona solicitó una copia de la certificación y/o autorización de la COFEPRIS o de la **Secretaría de Salud Federal** para el manejo del medicamento llamado Ivermectina en su uso terapéutico contra Covid-19.
- En respuesta, la Secretaría de Salud manifestó que era incompetente para responder a la solicitud, pues argumentaron **que la información no obraba en sus archivos**, por lo que orientó a la **persona solicitante a presentar su solicitud ante la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México y ante la COFEPRIS**.
- Inconforme, la persona solicitante interpuso Recurso de Revisión.
- Del estudio del caso, **esta Ponencia localizó que la Secretaría de Salud publicó en su portal de internet el 15 de mayo del 2021, un estudio de los efectos de la Ivermectina sobre la probabilidad de hospitalización por Covid-19.**
- Ahora bien, recordemos que desde marzo de 2022 la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendó de forma explícita no utilizar la ivermectina para tratar Covid-19, toda vez que no existe evidencia fiable de que este medicamento antiparasitario tenga efectos positivos para curar la enfermedad.¹ Adicionalmente, la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA), autoridad sanitaria estadounidense, tampoco recomienda la ivermectina para Covid-19.
- El Gobierno de la Ciudad de México gastó 29 millones 290 mil pesos en la compra de ivermectina, ácido acetilsalicílico y azitromicina, medicamentos no recomendados ni aprobados para el tratamiento del Covid-19 por el gobierno federal, pero que en la Ciudad de México se entregaron a unas 200 mil personas que resultaron positivas al virus.²
- En un artículo recientemente publicado por la Revista Médica Británica, señaló que derivado de la distribución y la promoción de la ivermectina para el Covid-19, **se incurrió en una violación ética por la falta de consenso de quienes recibieron el medicamento, el cual se ha demostrado que tiene efectos negativos en dosis altas.**

¹<https://www.who.int/es/news-room/feature-stories/detail/who-advises-that-ivermectin-only-be-used-to-treat-covid-19-within-clinical-trials>

² [CDMX gastó 29 mdp en tratamiento con ivermectina no autorizado contra COVID \(animalpolitico.com\)](#)



- Se cita en el artículo:
“Los participantes de la investigación estuvieron expuestos a un riesgo de efectos secundarios del fármaco sin saber que se les había administrado ivermectina. En México, la falta de información a los participantes infringió un derecho humano establecido en la Constitución de México: el derecho de acceso a la información.”³
- En este sentido, es posible concluir que para llevar a cabo esta intervención de política pública, **la Secretaría de Salud tuvo que haber contado un estudio que justificara la publicación y el reparto del fármaco.**
- Derivado de lo anterior, ponemos a su consideración, un proyecto en el sentido de **modificar** la respuesta de la Secretaría de Salud e instruir a fin de que realice una **búsqueda exhaustiva de la información solicitada y la entregue a la persona solicitante.**
- **El 28 de septiembre de 2022, distintas organizaciones a nivel mundial se unieron a la Declaración del Día del Derecho a Saber.**⁴ La consigna fue clara: el derecho a saber es crucial en una crisis y la pandemia no es motivo para restringir el derecho humano a saber.
- Con la información se construyen puentes, diálogo, apertura y confianza entre gobierno y personas. La confianza es fundamental para que las respuestas durante las crisis sean efectivas y minimicen vulnerabilidades.
- Es cuanto, muchas gracias.

³ [Unethical studies of ivermectin for covid-19 | The BMJ](#)

⁴ [The right to know is crucial in a crisis - Press - Transparency.org](#)

PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 04 de mayo de 2022

Posicionamientos en asuntos generales relativos a:

- 15° reporte semanal de actividades.
- Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género.
- 1era Feria de la Libertad.



Reporte semanal de actividades del equipo de Estado abierto del InfoCDMX.

- Hoy hago la entrega del décimo quinto reporte semanal del año 2022. Desde el año 2020 se han entregado un total de 99 reportes.

Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género.

- Quiero presentar los avances del **Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género**, en seguimiento a los reportes previos que he presentado al Pleno sobre este tema, que formalizamos la adhesión al Pacto.
- Recordemos que esta es una iniciativa articulada por Equis Justicia para las Mujeres, A.C., en colaboración con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, el CIDE y los departamentos de Derecho de la Universidad Iberoamericana y el Tec de Monterrey, a quienes se han sumado más de 50 organizaciones de la sociedad civil y organizaciones académicas, y por supuesto distintas actoras que impulsamos el Pacto.
- La iniciativa se dio a conocer desde septiembre de 2021 y, recién en febrero del año en curso, se presentó ante magistradas y magistrados de los poderes judiciales del país.
- A partir de la información publicada en el microsítio del Pacto, 13 sujetos obligados del ámbito judicial se han adherido al mismo, provenientes de doce entidades federativas y de la federación, además de 28 organismos garantes de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales han formalizado su participación en la iniciativa.
 - El Pacto tiene el respaldo y un impulso del Sistema Nacional de Transparencia y en su momento en la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva y del INAI.



- El InfoCDMX había acompañado desde su lanzamiento las actividades del Pacto, a través del Equipo de Estado Abierto, bajo mi conducción.
- Continuamos con los compromisos también desde Presidencia de este Instituto para:
 - Contribuir de manera participativa al desarrollo de un modelo de justicia abierta con perspectiva de género en México.
 - Generar un modelo de justicia abierta innovador, incluyente, basado en prácticas relevantes, a partir de la suma de experiencias y esfuerzos.
 - Generar un mecanismo público y ciudadano de seguimiento y evaluación.
- ¿Para qué consideramos necesario impulsar este Pacto? Las organizaciones y actores que hemos impulsado, está presentado por estudio que:
 - Que México es uno de los países con mayor impunidad de delitos en el mundo.
 - Que, mientras en otros países existen en promedio 18 personas juzgadoras por cada cien mil habitantes, esta proporción es de apenas 2 personas juzgadoras por cada cien mil habitantes en México.
 - Solo una de cada 7 personas en México afirma confiar en las y los jueces, en tanto 7 de cada 10 los considera en situación de corrupción.
 - Y que, específicamente en el caso de las mujeres que son víctimas de violencia, apenas 5% de ellas denuncia estos delitos en México.
- Frente a ese panorama, el Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género propone impulsar 20 acciones específicas, con indicadores para medir su cumplimiento, las cuales se agrupan en 7 estrategias y es la parte que subrayo: medir su cumplimiento.
 - Generar información estadística útil y accesible (sobre casos ingresados, sentencias emitidas, órdenes de protección, capacitación del personal jurisdiccional, estadística sobre personal jurisdiccional)
 - Adoptar mecanismos de participación ciudadana para mejorar la justicia con perspectiva de género
 - Capacitar a personal del poder judicial en obligaciones de transparencia, con perspectiva de género, interculturalidad y enfoque de derechos humanos.
 - Fortalecer las Unidades de Transparencia de los organismos judiciales
 - Impulsar políticas de transparencia proactiva, para que las sentencias que sean accesibles a la ciudadanía

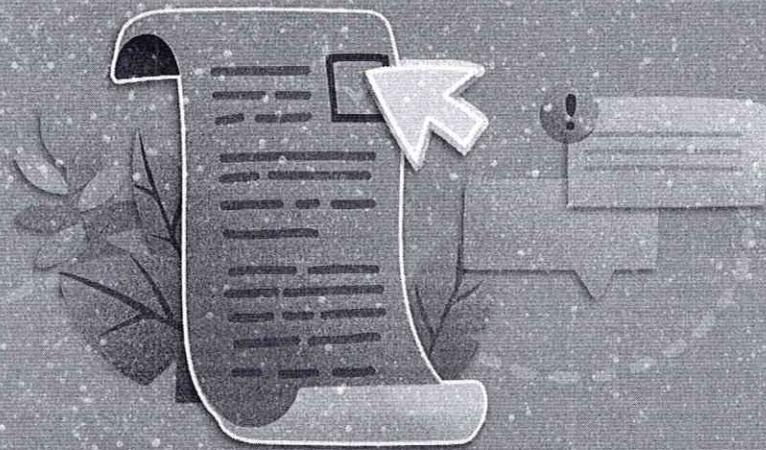


- Avanzar en la publicación de sentencias judiciales
- Promover la Justicia Digital y Prácticas Innovadoras para mejorar el acceso a la justicia.
- Con ello, los siguientes pasos serán por supuesto desde la CDMX acercarnos a los **19 sujetos obligados tanto del Poder Judicial como lo que yo llamo del espectro amplio de justicia abierta** que pueden apoyar al logro de los objetivos y transversalizar la perspectiva de género, en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - Instancias del Poder Judicial de la CDMX
 - Instancias de administración de justicia (Fiscalía local y asociadas)
 - Instancias de justicia alternativa
 - Instancias en materia electoral
 - Comisiones de DDHH y Atención a Víctimas
 - Instancias que participan en la Administración de centros de reclusión y de reinserción.
- 19 instituciones en la CDMX que nos acercaremos para que pueda apropiarse del Pacto, implementarlo, dar resultados y sobre todo con este cronograma de actividades, comentarles que estaremos encantadas de poderles acompañar.
- Sobre todo desde estas entidades federativas que ya eran parte del pacto, está el poder judicial de la Ciudad de México y como comenté en su momento, el equipo de Estado Abierto del Info de la Ciudad, entre otras de las actores que impulsaron este pacto desde origen es la Comisionada San Martín con el área de capacitación. Ella podrá referir los impactos que ha realizado y de los distintos materiales con capacitación de este instituto.
- Finalmente quedamos a la disposición y sobre todo en los resultados que podamos brindar con esta suscripción del pacto.
- Es cuanto.



1ra Feria de la Libertad

- Aprovecho el uso de la voz para compartir sobre la 1ra Feria de la Libertad organizada por el Instituto de Reinserción Social y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la cual tuvo por objeto otorgar experiencias integradoras para las personas preliberadas y liberadas del Sistema de Justicia Penal y sus familias.
- En la feria estuvieron presentes diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas con las que hemos colaborado desde 2019 en la cocreación, uso y difusión de materiales liderados con #AperturaIncluyente y #AperturaSinExcepción, estuvieron presentes: INSADE, SEA justicia social, Colibres A.C., subsecretaría del sistema penitenciario.
- Aquí lo que hicimos fue presentar dos de los productos cocreados desde la Red Ciudad en Apertura y nuestros Planes de Acción de Estado Abierto que hemos ido tejiendo, por un lado la “Caja de Herramientas para el empoderamiento de la mujer”, y por otro lado el cuento “Una Ciclovía para Paula”, para justo presentar el derecho a saber desde la primera infancia, desde la niñez.
- Nos es muy grato comentarles que fue una experiencia muy valiosa para nosotras porque justo es donde probamos los productos cocreados desde una apertura institucional, desde este tejido entre sociedad e instituciones que tiene resultados muy concretos en población en circunstancia de vulnerabilidad como son las mujeres y personas en situación de reinserción.
- También aprovechamos la oportunidad de comentar que el derecho a saber impacta en la vida de todas las personas, no importa la edad que se tenga. Por eso insisto mucho en no hablar solo del acercamiento del derecho a la ciudadanía sino de un acercamiento a las personas, a la población en su totalidad considerando que el derecho a saber, y sobre todo a las niñas y niños que son tan curiosos desde cualquier edad, son más maestros en cómo preguntar por la información pública y también que nos marquen el paso de cómo tener un lenguaje sencillo y con inclusión, con dirección en las respuestas que les alcancemos desde las instituciones públicas a las niñas y niños.
- Todo esto presentamos a este colegiado para dar cuenta de los alcances de los materiales de Estado Abierto de la Ciudad de México.
- Sería cuanto.



EQUIS Justicia para las Mujeres, junto a organizaciones feministas, indígenas y de derechos humanos, así como con instituciones académicas y de gobierno



Convocamos a los poderes judiciales del país y órganos garantes de transparencia a iniciar un camino de colaboración y co-creación de prácticas innovadoras, que sean el inicio de la justicia abierta con perspectiva de género en México. Este pacto es un compromiso para adoptar estrategias y acciones que contribuyan a impulsar un modelo de justicia abierta, centrado en la igualdad y no discriminación.

La implementación del pacto está pensada en 5 etapas, con seguimiento a 7 líneas estratégicas a través 20 acciones. Cada una de estas estrategias llevan asociados indicadores de mínimos y comprobables para evidenciar el cumplimiento. El seguimiento y monitoreo quedará a cargo de la organización articuladora (EQUIS) en colaboración de las organizaciones aliadas. Se estima que el compromiso institucional durará dos años.

¿QUIÉNES SOMOS?



EQUIS: Justicia para las Mujeres, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, en colaboración con la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tecnológico de Monterrey, el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., somos convocantes de esta iniciativa y llamamos a las instituciones de transparencia y de justicia, así como organizaciones de la sociedad civil y academia a desarrollar nuevos modelos de justicia abierta en México: modelos basados en la igualdad y no discriminación, el acceso a la justicia, el derecho a la información y la debida diligencia. Modelos creados a partir de metodologías participativas y horizontales, que incorporen las perspectivas interseccionales: género, interculturalidad, diversidad sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras.

Como aliadas de este Pacto, se encuentran:

Alternativas Pacíficas A.C., APIS Sureste, Fundación para la Equidad A.C., Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria A.C. (CDH Vitoria), Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C. (CEDEHM), Centro Interdisciplinario de Derechos Infancia y Parentalidad A.C. (CIDIP), Colectivo de Litigio Estratégico e Investigación en Derechos Humanos A.C. (CLEIDH), Colectivo Mujer y Utopía A.C., Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), Derechos, Autonomías y Sexualidades A.C. (DAS Cancún), Data Cívica A.C., Documenta Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C., Equifonia Colectivo por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres A.C., Ecos de la Tierra A.C., Girls Up Aguascalientes, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), INCIDE Femme, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), Intersecta A.C., Ixmucane A.C., Ligalab Ideas que Unen A.C., Luchadoras A.C., Mexiro A.C., Mujeres Embajadoras de Paz, Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna A.C. (MUSAS), Núcleo de la sociedad civil para el Gobierno Abierto en México (NOSC), Observatorio de Violencia Social y de Género de Aguascalientes A.C., Observatorio Sonora por la Seguridad, Open Government Partnership, Red de Abogadas Indígenas (RAI), Red de Abogadas Violeta, Red La Morada, Red Nacional de Refugios (RNR), REDefine Morelos A.C., REDefine Puebla A.C., Red de Mujeres y Hombres por una Opinión Pública con Perspectiva de Género en Campeche A.C (REDMYH), Unidad de Atención Psicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal, A.C.

¿POR QUÉ ES NECESARIO EL PACTO?



Los desafíos de los poderes judiciales para una justicia abierta

Los poderes judiciales en México tienen la obligación de impartir justicia con perspectiva de género, igualdad y no discriminación; una justicia que busque la verdad, la reparación, la no repetición, protección, inclusión y, sobre todo, que contribuya a eliminar la violencia y la desigualdad social.

Para lograr este cambio de paradigma en la forma de mirar y practicar la justicia, es necesario involucrar a la ciudadanía en la búsqueda de soluciones a los principales desafíos que enfrentan los poderes judiciales del país. Sin embargo, para que esto suceda, los tribunales deben generar y compartir información útil y accesible, que permita a la ciudadanía ver, comprender y analizar el estado de las cosas. Estamos convencidas que el acceso a la información judicial es una premisa transversal para el acceso a la justicia. Asimismo, la garantía de este derecho permitirá a los tribunales convertirse en instituciones más democráticas, con legitimidad social y depositaria de la confianza de la sociedad para lograr su pacificación.

En 2019, Equis Justicia para las Mujeres publicó el informe ***(In)Justicia Abierta: Ranking de opacidad judicial en México***, evidenciando que todos los poderes judiciales locales estaban reprobados en justicia abierta, pues no cumplían con sus obligaciones en materia de transparencia.

La JUSTICIA ABIERTA aspira a garantizar que todos los sectores de la población accedan y entiendan la información proporcionada.

El Ranking registró, entre otras cosas, que tan sólo 1 de 32 poderes judiciales del país había publicado todas sus resoluciones. El problema era más grave, en 18 entidades federativas el poder judicial local no reconocía su obligación de publicar esta información, ni habían registrado el nú-

¹ EQUIS, 2017. Injusticia abierta: ranking de opacidad en México. Disponible en: <https://equis.org.mx/injusticia-abierta/>

mero de sentencias que habían emitido. Por supuesto, no contaban con la información desagregada por género, etnia, e identidad de las personas. Recordemos que la generación de información judicial es uno de los pilares de la justicia abierta.



La realidad en México es que, hasta 2017, solo un poder judicial local contaba con un mecanismo de accesibilidad a las sentencias, es decir, el 96.9% de los poderes judiciales locales del país no estaban cumpliendo con la obligación de publicar sus sentencias bajo los principios de accesibilidad e inclusión.

Mediante este informe también pudimos detectar que el 100% de los poderes judiciales locales del país no contaban con una política de transparencia proactiva; que solo un poder judicial reportó acciones para difundir sus sentencias, y que, solamente, 7 de 32 poderes judiciales reportaban tener mecanismos de participación ciudadana.

Las Unidades de Transparencia de los Poderes Judiciales son las encargadas de llevar a cabo acciones para garantizar la generación, publicación y difusión de información judicial. Sin embargo, más de la mitad, es decir el 62.5% de los poderes judiciales locales no asignaron presupuesto para estas unidades en ese año.

México está entre los diez países peor evaluados en materia de impunidad y justicia de América Latina: Índice Global de Impunidad 2020.

Este panorama de opacidad es una de las razones que ha llevado a México a estar entre los diez países peor evaluados en materia de impunidad y justicia de América Latina, de acuerdo con el Índice Global de Impunidad (IGI 2020)². También a una grave percepción de la corrupción sobre el Poder Judicial: de acuerdo con INEGI, el 68.4% de la población encuestada considera corruptos a los jueces y juezas del país, percepción que está vinculada con el panorama de opacidad judicial pero también con el tipo de justicia que se está impartiendo en México.

La Red por la Ciudadanización de la Justicia, con la auditoría ciudadana a los poderes judiciales de México **"No es Justicia"**³, analizó 110 senten-

² UDLAP, 2020, Índice Global de Impunidad (IGI 2020), Disponible en: <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/O-IGI-2020-UDLAP.pdf>

³ EQUIS, 2019. No es Justicia: Disponible en: <http://www.ciudadanizandolajusticia.org/noesjusticia.pdf>



cias de distintas entidades a través de la Metodología de Análisis de las Decisiones Jurisdiccionales con Perspectiva de Género. Esta auditoría evidenció que todos los poderes judiciales estudiados tenían una evaluación de 5.85 (en una escala del 1 al 10) de acuerdo con los elementos de análisis.

Algunos de los principales hallazgos del informe "No es Justicia" fueron:

- El 85% de las sentencias y/o resoluciones no consideraron cómo influyeron los estereotipos de género o las características de identidad de las personas involucradas en el caso
- En el 69% de los casos, las personas juzgadoras omitieron analizar las situaciones de riesgo para las mujeres, y no dictaron órdenes de protección.
- En el 86% de las resoluciones no se dictaron medidas de reparación y no se emitieron medidas de seguimiento en las sentencias.

Hoy en día, es común encontrar sentencias judiciales que no protegen, que discriminan; que, en lugar de garantizar derechos, toleran la violencia, especialmente contra las mujeres. Son herramientas judiciales que alimentan este contexto de impunidad, reforzando la discriminación y la violencia.

Estamos ante un gran reto para los poderes judiciales, y ante una gran oportunidad para transformar las instituciones de impartición de justicia y transitar a una justicia abierta que contribuya a una justicia en igualdad y sin discriminación.

¿QUÉ ESTÁ PASANDO EN MÉXICO?



En México, la violencia contra las mujeres va en aumento. Los derechos de las mujeres se ven restringidos por una sociedad machista y patriarcal que, a partir de roles y estereotipos de género, limitan el goce y ejercicio de éstos.

De acuerdo con cifras del SESNSP-CNI, con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas⁴, de enero a octubre de 2020, se han cometido 777 delitos de feminicidio en México. Por otro lado, se registran 2,384 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso. Esto quiere decir que, en México, en promedio, **10 mujeres al día han sido privadas de la vida.**

En México, de acuerdo con el INEGI⁵, al menos **6 de cada 10 mujeres ha enfrentado un incidente de violencia**; siendo los principales delitos cometidos en contra de las mujeres los relacionados con violencia sexual. La mayoría de los delitos generales no se denuncian: se estima que la "cifra negra" es del 92%, es decir, únicamente **1 de cada 10 delitos se denuncian**. En el caso de las mujeres mexicanas víctimas de algún tipo de violencia, sólo el 5% denuncian.

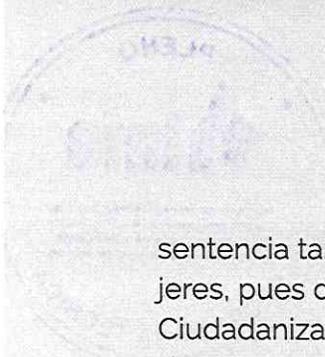
El bajo nivel de denuncia obedece a varias razones, entre ellas, la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración e impartición de justicia, debido a la discriminación que reproducen los sistemas de justicia. En una encuesta realizada por el INEGI, se registró que solo el 14.8% de las personas encuestadas consideraron tener mucha confianza en los jueces y juezas de México⁶.

De los pocos delitos que se denuncian, sólo una minoría se judicializa, sin que esto garantice llegar a obtener una sentencia. Por otro lado, una

4 SESNSP, 2020, Información sobre violencia contra las mujeres. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1err78aRUv63aU1_HipYKE_VgAcEdC2tN/view

5 INEGI, 2016. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar (EN-DIREH 2016). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf

6 INEGI. 2019 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/percepciones/default.html#Informacion_general

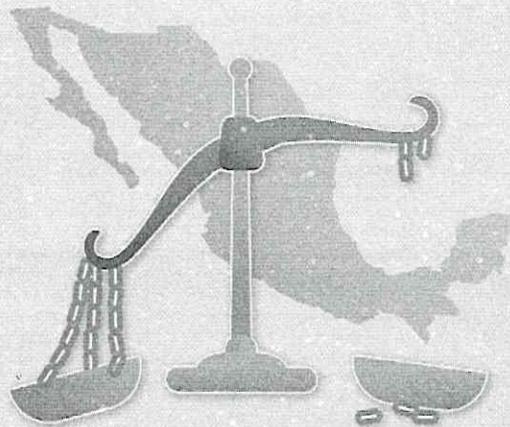


sentencia tampoco es una garantía de protección y justicia para las mujeres, pues de las pocas sentencias que ha podido analizar la Red por la Ciudadanización de la Justicia⁷, se han advertido violaciones al derecho de acceso a la justicia de las mujeres.

En el contexto de la pandemia sanitaria, los poderes judiciales fallaron de nuevo a las mujeres. Los tribunales suspendieron o redujeron su labor en un momento en el que las situaciones de violencia doméstica, sexual y virtual se incrementaron por el aislamiento social y por la crisis económica.

El informe ***(Des)protección judicial en tiempos de COVID-19*** señala que la mayoría de los poderes judiciales no contemplaron como importante o urgente el funcionamiento de los diferentes mecanismos de protección dirigidos a mujeres, tales como las órdenes de protección que se pueden dictar con o sin proceso por las autoridades jurisdiccionales.

La inseguridad, las formas de violencia, opacidad, impunidad y crisis pandémica son factores que se interrelacionan aumentando el riesgo de mujeres y niñas, como sucede en casos de otras crisis o emergencias.



7 EQUIS, 2019. No es Justicia: Disponible en: <http://www.ciudadanizandolajusticia.org/noesjusticia.pdf>

JUSTICIA EN CIFRAS



Sólo el 5%
de las mujeres
mexicanas víctimas
de violencia
denuncian.
1 de 10 delitos se
denuncian!

1 de cada 7
personas confían en
los jueces⁴

7 de 10
personas considera
corruptos a los jueces y
juezas del país.

Cifra negra
de delitos²
92.4%
a nivel
nacional

Tasa nacional
de asesinatos
de mujeres³

+164%

Impacto económico de
la violencia en México
en 2019:

\$ 4.57 Billones
de pesos

=

21.3% del PIB del país

8 veces la inversión
pública en salud

6 veces la inversión
en educación en 2019.

México:
2.17 personas
juzgadas
por cada cien mil habitantes.

Otros países:
17.83 personas
juzgadas
por cada cien mil habitantes.

México,
**uno de los
10 países**
con mayor impunidad

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN JUDICIAL?



El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW), emitió una serie de recomendaciones al Estado Mexicano sobre garantizar el acceso a la justicia para todas las mujeres en condiciones de igualdad, sin discriminación y procurando la transparencia en las sentencias. Las Recomendaciones 33, 35 y 14 señalan que el Estado debe eliminar las prácticas discriminatorias y estereotipos en la labor de las personas juzgadoras, así como aplicar la perspectiva de género en las resoluciones de los casos.

La publicación de sentencias es necesaria para poder identificar patrones de discriminación que obstaculizan el acceso a la justicia para las mujeres y perpetúan la violencia sistemática contra las mujeres. El Comité CEDAW subrayó su preocupación por la reducción del número de condenas publicadas e instó al Estado mexicano a informar si existen mecanismos para vigilar la aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés) recomendó garantizar la transparencia en las sentencias y la accesibilidad a un sistema de justicia sin discriminación. La publicidad de las sentencias es clave para la **detección de prácticas discriminatorias en materia de género y etnicidad** y permite emprender acciones que modifiquen, sancionen y denuncien estas prácticas.

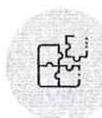
Con transparencia y efectivo acceso a la información pública podemos monitorear las acciones que el Estado implementa para promover la igualdad sustantiva y parar erradicar la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

Los poderes judiciales, como entidades públicas, deben estar abiertos al escrutinio público, a la rendición de cuentas y al ejercicio transparente de recursos. Actualmente, la mayoría de las sentencias no se publican y la poca información que se emite desde los poderes judiciales locales no responde a principios de accesibilidad e inclusión.

¿POR QUÉ NOS BENEFICIA LA JUSTICIA ABIERTA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?



Propicia la articulación y el diálogo horizontal entre el sistema judicial y la ciudadanía.



Permite que la ciudadanía y las instituciones co-construyan soluciones para garantizar el acceso a la justicia.



Permite que la ciudadanía se involucre en el mejoramiento del servicio de justicia.



Incrementa la confianza de la ciudadanía en la labor judicial, fortaleciendo la legitimidad del Poder Judicial.



Contribuye a erradicar la corrupción mediante la transparencia y la rendición de cuentas.



Facilita la construcción de agencia ciudadana para el ejercicio de sus derechos.



Permite que los Poderes Judiciales generen información útil conforme a las necesidades específicas de la ciudadanía.

#LOJUSTOESQUESEPAS

El colectivo #LoJustoEsQueSepas⁸, impulsado por Equis, luchó por reformar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que todas las sentencias fueran públicas.

⁸ EQUIS, 2017, Es justo que sepas de justicia: ¿Podemos hablar de justicia sin transparencia? Hagamos justicia. Firma para que el poder judicial publique todas sus sentencias. Disponible en: <https://equis.org.mx/se-puede-hablar-de-justicia-sin-transparencia-hazlojusto/>

En julio de 2020 se aprobó por unanimidad en el Congreso la reforma al artículo 73 de esta Ley, lo que obliga a los poderes judiciales del país a publicar las versiones públicas de todas las sentencias emitidas. Así a partir de 2021 los poderes judiciales en México tendrán que hacer efectiva esta reforma y publicar en sus portales de transparencia todas sus resoluciones.



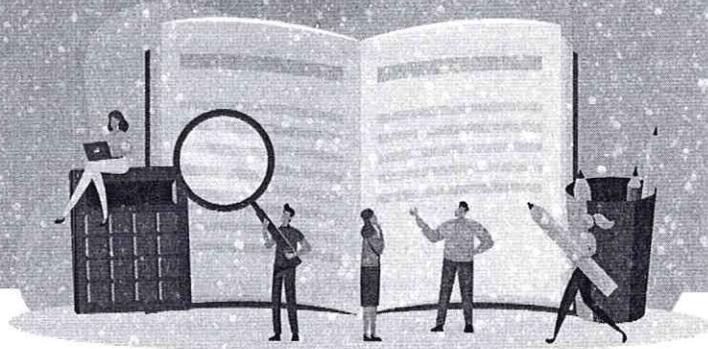
Esto supone un cambio de paradigma importante respecto al derecho de acceso a la información y las obligaciones de transparencia de las instituciones de justicia:

- Primero, hay una redirección de las obligaciones de transparencia, que deja de estar sujeta a que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información mediante solicitudes a los poderes judiciales, sino que ahora esta información deberá estar disponible siempre.
- Segundo, se reconoce que todas las sentencias son de interés público, en concordancia con el principio de máxima publicidad. Y consecuentemente, desaparece esta relación vertical entre las instituciones y la ciudadanía, en la que eran las primeras quienes decidían qué información era relevante dar a conocer y cuál no; con lo cual la ciudadanía puede acceder a todas las sentencias y monitorear el trabajo judicial a través de dichas resoluciones.

EQUIS ha registrado y difundido a través del monitoreo llamado **#martesdetransparencia** las acciones que los poderes judiciales y congresos estatales han incorporado en sus instituciones en materia de transparencia judicial, y en especial aquellas que contribuyen al cumplimiento de la publicación de sentencias.

Por otro lado, varios poderes judiciales han manifestado su intención de implementar acciones y políticas de transparencia y protección judicial de la mano con organizaciones de la sociedad civil, y así caminar juntas hacia un modelo de justicia abierta que responda de manera sensible y humana a las expectativas de justicia de la población.

PROPUESTA DE PACTO NACIONAL POR UNA JUSTICIA ABIERTA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



Por todo lo anterior, las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas convocamos a los poderes judiciales del país y órganos garantes de transparencia a iniciar un camino de colaboración y co-creación de prácticas innovadoras que sean el inicio de una justicia abierta con perspectiva de género en México.

Este es un llamamiento a todos los poderes judiciales del país, así como a los institutos locales y nacional de transparencia y acceso a la información pública; a aliadas del pacto, como organizaciones, universidades y particulares, para dar un paso adelante por la justicia abierta bajo los principios de colaboración, participación, diálogo horizontal, y rendición de cuentas. Un llamado para impulsar políticas y acciones que garanticen el acceso a la información y a una justicia con perspectiva de género.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar acciones hacia la construcción de un modelo de justicia abierta que responda a las diferentes realidades y contextos. Acciones que garanticen el derecho de acceso a la información judicial en condiciones de igualdad y la democratización judicial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- > Construir de manera conjunta lineamientos mínimos para la introducción de la justicia abierta con perspectiva de género en los tribunales de justicia del país.
- > Generar un mecanismo ciudadano de seguimiento y evaluación.
- > Generar un modelo de justicia abierta innovador, incluyente, basado en prácticas relevantes, a partir de la suma de experiencias, esfuerzos y resultados del primer objetivo específico.



A QUIÉN VA DIRIGIDA

La presente propuesta está dirigida principalmente a:

- ▶ Poderes judiciales locales del país, como sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información e impartición de justicia con perspectiva de género y derechos humanos.
- ▶ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y los Institutos Locales de Transparencia, encargados de emitir los lineamientos y/o directrices para garantizar la máxima publicidad de la información judicial
- ▶ Organizaciones civiles organizadas, universidades, centros de investigación, barras de abogados, y demás instituciones afines, como aliadas del pacto.⁹

⁹ Las aliadas del pacto son instituciones y actoras encargadas de acompañar el proceso de implementación del pacto, guiar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como participar en la difusión y visibilizar los resultados del mismo.



ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El presente Pacto contempla **7 estrategias** que contienen **20 acciones**. Cada una de estas estrategias llevará asociadas una serie de indicadores de mínimos y la descripción de los comprobables para evidenciar el cumplimiento.

1 Generación de información estadística útil y accesible

- 1.1** Generar información sobre casos ingresados
- 1.2** Generar información sobre sentencias emitidas
- 1.3** Generar información sobre órdenes de protección
- 1.4** Generar información estadística sobre capacitación del personal jurisdiccional
- 1.5** Generar información estadística sobre personal jurisdiccional

2 Adopción de mecanismos de participación ciudadana

- 2.1** Establecer mecanismos de participación que tengan como objetivo mejorar la justicia con perspectiva de género

3 Capacitación judicial con indicadores de evaluación de impacto

- 3.1** Desarrollar formación sobre obligaciones de transparencia
- 3.2** Desarrollar capacitaciones para juzgar tomando en cuenta la perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos



4 Generación de información estadística útil y accesible

- 4.1 Formalizar las Unidades de Transparencia
- 4.2 Contar con presupuesto asignado
- 4.3 Contar con personal suficiente y cualificado

5 Políticas de transparencia proactiva

- 5.1 Elaborar criterios para la publicación de información con perspectiva de género
- 5.2 Difundir sentencias
- 5.3 Publicar información de interés público
- 5.4 "Ciudadanizar" las sentencias: publicar versiones de las sentencias que sean accesibles a la ciudadanía

6 Publicación de sentencias judiciales

- 6.1 Publicar las versiones públicas de todas las sentencias emitidas
- 6.2 Crear buscadores de sentencias
- 6.3 Revisar y acordar los lineamientos para la publicación de sentencias

7 Justicia Digital y Prácticas Innovadoras

- 7.1 Mejorar el acceso a la justicia digital mediante TICS
- 7.2 Promover prácticas Innovadoras para mejorar el acceso a la justicia

1

GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ÚTIL Y ACCESIBLE



1.1 GENERAR INFORMACIÓN SOBRE CASOS INGRESADOS

1.1.1 Generar información estadística sobre los casos que ingresan al sistema de justicia (específicamente, al Poder Judicial) donde se involucren mujeres, personas indígenas y poblaciones LGBT+ (desagregar el número de casos por edad, género, etnia, preferencia sexual, discapacidad).

1.2 GENERAR INFORMACIÓN SOBRE SENTENCIAS EMITIDAS

1.2.1 Información estadística sobre sentencias emitidas donde se involucren mujeres, personas indígenas y poblaciones LGBT+ (desagregar el número de casos por edad, género, etnia, preferencia sexual, discapacidad).

1.3 GENERAR INFORMACIÓN SOBRE ÓRDENES DE PROTECCIÓN

1.3.1 Número de resoluciones de órdenes de protección emitidas por el Poder Judicial:

1.3.2 Registro de las órdenes de protección desagregado: Número único de expediente por víctima, número de orden de protección, tipo de orden de protección que se emite (emergencia, preventiva, familiar, civil, jurisdiccional, etc.), la hora, lugar y fecha de expedición, autoridad que dicta la orden, autoridad encargada de ejecutar la orden, órdenes impuestas, vigencia de cada una de las órdenes impuestas, estatus de la orden (vigente, concluida, en trámite), datos generales de la víctima (sexo, edad, escolaridad, condición laboral, estado civil, etnia, discapacidad), datos generales del solicitante, en caso de que no sea la víctima, así como su relación con ésta; datos del agresor (sexo, edad, escolaridad, condición laboral, estado civil, etnia, discapacidad), relación entre la víctima y el agresor, si ha denunciado al mismo agresor con anterioridad, situación económica y familiar de la víctima, hechos y motivos por los que solicita la orden de protección, datos del asistente jurídico, en su caso.

Así como el reporte de seguimiento, otros procedimientos jurídicos abiertos por parte de la víctima vinculados a la situación de violencia (denuncias penales, carpeta de investigación, pensión alimenticia, etc.), y señalar si como parte de esos procedimientos se le ha dictado alguna medida de protección o medida cautelar.

1.4 GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL JURISDICCIONAL

1.4.1 Procesos de capacitación y formación del personal jurisdiccional en materia de justicia con PEG, interculturalidad, derechos humanos y discapacidad.

Incluye información sobre el presupuesto asignado, los instrumentos para medir la calidad y el impacto de las capacitaciones (temarios, perfil de las personas ponentes, duración, público objetivo, instrumentos de evaluación, y resoluciones judiciales donde se advierta el impacto de la capacitación en la labor judicial).

1.5 GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE PERSONAL JURISDICCIONAL

1.5.1 Paridad de género en la estructura organizacional del Poder Judicial

- Información estadística sobre jueces y juezas que integran el Poder Judicial, desagregadas por género, edad, etnia y discapacidad.
- Información estadística sobre magistrados y magistradas que integran el Poder Judicial, desagregada por género, edad, etnia y discapacidad.

2 ADOPCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1 ESTABLECER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN QUE TENGAN COMO OBJETIVO MEJORAR LA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tales como consejos consultivos ciudadanos, mesas de diálogo o de trabajo para el análisis de sentencias, generación de protocolos de actuación, creación de una red de apoyo interinstitucional, entre otros, con sociedad civil, academia, empresas y particulares.



3 CAPACITACIÓN JUDICIAL CON INDICADORES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO



3.1 DESARROLLAR FORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Llevar a cabo talleres, seminarios, cursos, etc. sobre obligaciones de transparencia del personal jurisdiccional, acceso a la información, elaboración de versiones públicas de sentencias ciudadanizadas y en un lenguaje accesible, protección de datos personales, generación y registro de datos.

3.2 DESARROLLAR CAPACITACIONES PARA JUZGAR TOMANDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Llevar a cabo capacitaciones sobre impartición de justicia con perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos, que cuenten con los estándares de idoneidad mínimos -incluida una evaluación de resultados. Buscamos verdaderos procesos formativos que mejoren la impartición de justicia.¹⁰

4 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA

4.1 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA

Los poderes judiciales deberán contar con una Unidad de Transparencia, con un documento normativo que sustente su creación y operación, a efecto de evitar la creación de Unidades de Transparencia endebles, ya que ello puede derivar en su vulnerabilidad y el riesgo de ser eliminadas.

¹⁰ Equis ha desarrollado estándares de idoneidad para las capacitaciones judiciales, los cuales pueden ser consultados el informe "La Capacitación Judicial en Derechos de las Personas con Discapacidad", p.20 Disponible en: https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/La_Capacitacion_Judicial_en_Derechos_de_las_Personas_con_Discapacidad.pdf



4.2 CONTAR CON PRESUPUESTO ASIGNADO

Garantizar que las Unidades de Transparencia cuenten con recursos financieros, materiales y humanos propios y adecuados para el desempeño de sus funciones.

4.3 CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y PREPARADO

Establecer criterios básicos para la selección del personal de la unidad de transparencia.

Corroborar que los titulares de las Unidades de Transparencia cuenten con el perfil adecuado para sus funciones, el cual será previamente definido. Para garantizar esto, los Poderes Judiciales proveerán el currículum vitae de las personas titulares actuales. Se recomienda que cuenten con personal debidamente seleccionado y evaluado, que se dedique exclusivamente a cumplir las tareas congruentes con su puesto, capaz de ejecutar sus funciones porque cuenta con los recursos suficientes para ello. A partir del análisis de estos perfiles se podrán emitir recomendaciones sobre los criterios de selección para las y los titulares de las unidades de transparencia.

Establecer indicadores de carga de trabajo aceptables para que las unidades de transparencia sean eficientes, conforme a criterios poblacionales y de demanda.

Generar un diagnóstico de las necesidades de recursos, tanto humanos como materiales, de las unidades de transparencia acordes con la carga de trabajo y elaborar un proyecto de presupuesto acorde a estas para satisfacerlas, a fin de poder cumplir con las obligaciones de transparencia activa y proactiva que tienen.

5 POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

5.1 ELABORAR CRITERIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Generar criterios para la publicación de información con perspectiva de género. De conformidad con la obligación consignada en el artículo 64¹¹ de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

¹¹ Artículo 64. La página de inicio de los portales de Internet de los sujetos obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual deberá contar con un buscador. La información de obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así correspondiera a su naturaleza.



5.2 DIFUNDIR SENTENCIAS

Establecer acciones o mecanismos para difundir las versiones públicas de las sentencias sobre casos de violencia contra las mujeres, en especial, sobre casos de feminicidio, violencia sexual y familiar.

5.3 PUBLICAR INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

Publicar la información considerada de interés público (mediante los mecanismos de participación señalados en el punto 2 se determinará qué información adquiere este carácter).

5.4 "CIUDADANIZAR" LAS SENTENCIAS

Iniciar procesos al interior del Poder Judicial para lograr la publicación de sentencias sin lenguaje técnico, en un lenguaje más divulgativo, claro y accesible para todas las personas (para personas sin formación jurídica, en formatos accesibles para personas con diferentes discapacidades, con versiones en lenguas indígenas, y versiones para personas con conocimientos limitados de lecto-escritura).

6 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES

6.1 PUBLICAR LAS VERSIONES PÚBLICAS DE TODAS LAS SENTENCIAS EMITIDAS.

6.2 CREAR BUSCADORES DE SENTENCIAS

Contar con un buscador de sentencias que garantice la accesibilidad e inclusión a la información judicial.

6.3 REVISAR Y ACORDAR LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS

El INAI y/o los institutos locales de transparencia deberán emitir o revisar los lineamientos generales sobre la publicación de sentencias bajo el principio de máxima publicidad y la generación de versiones públicas, los cuáles serán observados por los poderes judiciales.

7 JUSTICIA DIGITAL Y PRÁCTICAS INNOVADORAS



7.1 MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DIGITAL MEDIANTE TICS

Es deseable que los poderes judiciales implementen acciones para mejorar el acceso de la ciudadanía a la justicia digital mediante el uso de tecnologías de la información, así como prácticas innovadoras que acerquen la justicia a grupos poblacionales que se encuentran en la brecha digital.

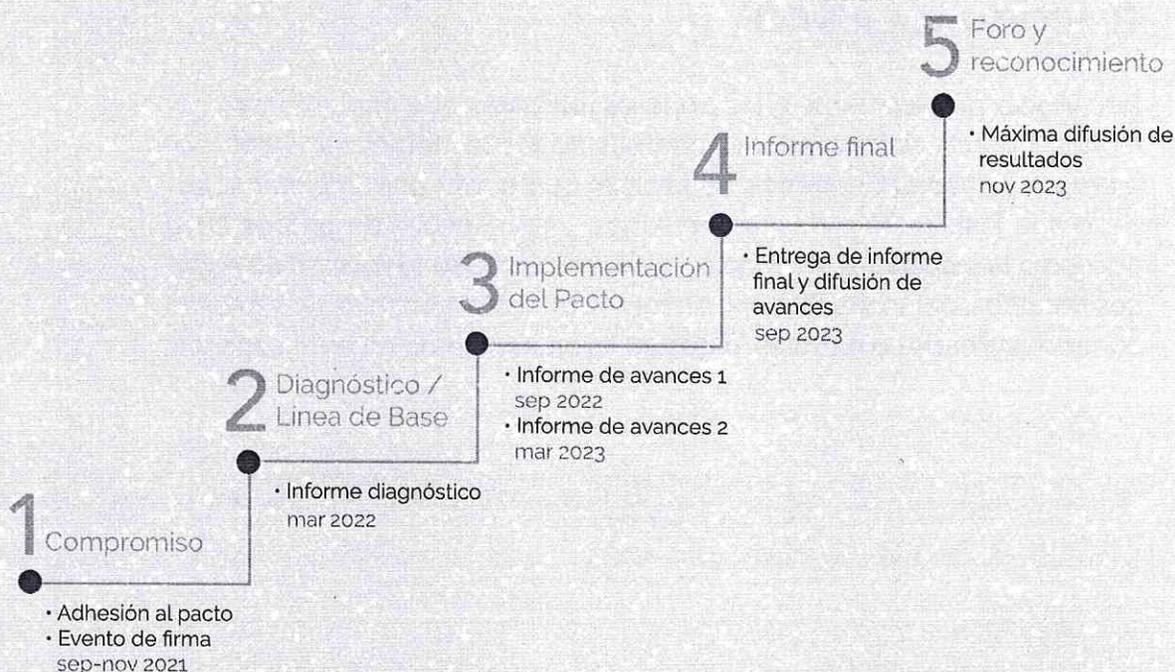
7.2 PROMOVER PRÁCTICAS INNOVADORAS PARA MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA

Reconocer públicamente a los poderes judiciales que implementen acciones y prácticas innovadoras, además de las tecnológicas (como, por ejemplo, jornadas itinerantes de justicia) que sirvan para mejorar el acceso a la justicia de todas las personas, y en especial de grupos cuyo acceso a la justicia y a la tecnología es más limitado (personas de escasos recursos, personas sin conocimientos de lecto-escritura, que habitan zonas marginadas o remotas, o que su lengua materna no es el español).

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN¹²



El "Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género" supone el desarrollo de un proceso en **5 pasos** a desarrollarse en, aproximadamente, en un periodo de 2 años.



¹² Fechas tentativas, se ajustarán de acuerdo con la fecha de firma del Pacto y la mejor disponibilidad de las aliadas.

CARTOGRAFÍA DE LA JUSTICIA ABIERTA (MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO)



El seguimiento al cumplimiento de las estrategias y acciones antes mencionadas se realizará mediante la *Cartografía de la justicia abierta*, el cual mostrará los avances de este Pacto. Este instrumento de medición y seguimiento será generado por Equis y se alojará en un portal web.

El sitio que aloje estos resultados será actualizado de acuerdo con la información que los poderes judiciales hagan llegar a la articuladora para su monitoreo.

Este sitio mostrará indicadores en una escala de colores¹³, de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento o progreso de cada una de las estrategias y sus correspondientes acciones. En él se podrá consultar el estatus de cada Entidad y el nivel de cumplimiento por cada estrategia para que los poderes judiciales puedan identificar sus principales áreas de oportunidad.

De igual manera, se tendrán reuniones periódicas con los actores involucrados (organizaciones aliadas, academia, barras de abogados, poderes judiciales locales e institutos de transparencia) para la presentación de los principales resultados semestrales y la generación de recomendaciones puntuales para mejorar sus políticas de justicia abierta. Estas sesiones son una oportunidad para dialogar y tomar de manera conjunta decisiones de política pública que sean accesibles y pertinentes, pero principalmente que incidan de manera efectiva en el quehacer jurisdiccional, acercándolo a la ciudadanía.

Por otra parte, los Institutos Locales de Transparencia juegan un rol de acompañamiento y seguimiento directo con los poderes judiciales locales, que se comprometen a brindar la asesoría, acompañamiento y dirección a las acciones que emprendan los poderes judiciales para el cumplimiento adecuado de este Pacto.

¹³ Por definir, con la diseñadora del sitio web.

Las convocantes y organizaciones aliadas darán a conocer a la ciudadanía las acciones implementadas y los avances de manera periódica a través del sitio web. Finalmente, convocarán a un Comité de medios de comunicación y periodistas para dar a conocer los avances periódicos y resultados del pacto al finalizar el mismo. Como una acción paralela a lo anterior, EQUIS dará seguimiento permanente en redes sociales a los avances de los poderes judiciales y de sus unidades de transparencia, y a su compromiso para la construcción de una justicia abierta. Este seguimiento será difundido de manera periódica por las convocantes y las organizaciones aliadas del pacto bajo el hashtag #MartesdeJusticiaAbierta.



Las buenas prácticas y avances identificados en el marco del pacto deberán ser replicados a su vez por las organizaciones aliadas del pacto.

HERRAMIENTAS

La articuladora desarrollará **formatos de reportes semestrales** que se harán llegar a las firmantes para que, en los cortes de tiempo, vayan registrando sus avances y sistematizando la información que generen, los cuales irán acompañados de los comprobables por estrategia. Para el punto anterior, se **especificarán los comprobables** por cada acción señalada anteriormente.

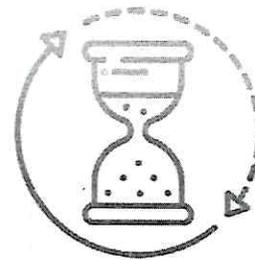
Además, la articuladora será la responsable **de actualizar el portal donde se encuentre la "Cartografía de la justicia abierta en México"**, así como de organizar las actividades correspondientes para dar la **máxima publicidad a los avances** y resultados de este Pacto.



TEMPORALIDAD



El tiempo previsto para el desarrollo del Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género será de un mínimo de dos años a partir de su firma. Las fechas se ajustarán de acuerdo con el plan de implementación definido por las convocantes.



PASO 1: COMPROMISO

1.1 Adhesión al Pacto

Descripción del proceso	Entregable	Fecha
Convocantes definen la información que será requerida a los poderes judiciales de manera semestral <i>*Herramienta: Se entregará el formato a completar por las instituciones participantes. Se trata facilitar y estandarizar el proceso, para que pueda ser comparable y medible y para agilizar la recopilación y la sistematización</i>	Formato para recabar información	Septiembre 2021
Los convocantes envían a los poderes judiciales, a comisionados de transparencia y a organizaciones, instituciones afines el pacto por la Justicia Abierta para su adhesión.	Pacto por la transparencia	Septiembre 2021
Los poderes judiciales, así como los comisionados de transparencia y otras actrices afines se adhieren al pacto mediante la firma de una carta compromiso. Los poderes judiciales se comprometen con ello a la entrega de la información periódica para la elaboración del diagnóstico sobre justicia abierta, y su seguimiento semestral.	Entrega de la carta compromiso firmada por el Presidente del Tribunal local, así como el Comisionado Estatal de Transparencia.	Septiembre-noviembre 2021
Los institutos de transparencia se comprometen a dar seguimiento y acompañamiento a los poderes judiciales para la implementación de las recomendaciones que surjan. Y las instituciones y organizaciones afines se comprometen a participar de manera consultiva en la elaboración de recomendaciones a los poderes judiciales, así como en la difusión de los avances y resultados del pacto.		

2 Evento público

Las organizaciones convocantes y aliadas realizan una rueda de prensa para dar a conocer el pacto, las alianzas en torno al mismo, y los alcances y beneficios que conlleva para la ciudadanía la co-creación de una justicia abierta con perspectiva de género.	Comunicado de prensa	Noviembre 2021
--	----------------------	----------------





PASO 2: DIAGNÓSTICO LÍNEA DE BASE

Primer informe (diagnóstico) a 6 meses

Descripción del proceso	Entregable	Fecha
Los poderes judiciales se comprometen a enviar a la articuladora la información actualizada y pertinente para poder hacer una línea base y medir los avances de los poderes judiciales.	Formatos con la información actualizada, así como documentos probatorios	Enero - febrero 2021
La articuladora analizará y sistematizará la información para elaborar un primer informe diagnóstico nacional de justicia abierta en México.	Primer diagnóstico nacional sobre justicia abierta en México	Enero - marzo 2022
La articuladora actualizará la página web del Pacto donde se publicará la "Cartografía de justicia abierta en México" a partir de los resultados del diagnóstico	Página web con un semáforo de justicia abierta	Marzo 2022
Las convocantes, en colaboración con las instituciones y organizaciones aliadas del pacto, podrán identificar áreas de oportunidad y harán llegar a los poderes judiciales recomendaciones de política pública para avanzar hacia una justicia abierta con perspectiva de género.	Documento con recomendaciones para los poderes judiciales	Marzo - abril 2022
Los órganos garantes se comprometen a brindar acompañamiento a los poderes judiciales para implementar las recomendaciones de política pública y aquellas otras acciones que consideren necesarias para avanzar hacia una justicia abierta.		
Las convocantes generarán un comunicado de prensa para dar a conocer a la ciudadanía el diagnóstico nacional de justicia abierta	Comunicado de prensa	Abril 2022

PASO 3: IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO INFORMES DE AVANCES

4. Informe a 12 meses

Descripción del proceso	Entregable	Fecha
Los poderes judiciales se comprometen a enviar la información semestral correspondiente, así como un pequeño reporte de las acciones implementadas con base en las recomendaciones.	Formatos con la información actualizada y pequeño reporte de las acciones implementadas (2 páginas), así como documentos probatorios.	Agosto de 2022
Las convocantes analizarán y sistematizarán la información entregada por los poderes judiciales para actualizar la "Cartografía de justicia abierta" y elaborar, en colaboración con las impulsoras del pacto, un pequeño reporte con recomendaciones de política pública	Cartografía de justicia abierta actualizada y recomendaciones para los poderes judiciales	Agosto - septiembre 2022
Los órganos garantes se comprometen a brindar acompañamiento a los Poderes Judiciales para implementar las recomendaciones de política pública y aquellas otras acciones que consideren necesarias para avanzar hacia una justicia abierta		
Las convocantes presentan un comunicado de prensa para dar a conocer a la ciudadanía los avances de los tribunales en justicia abierta. Esta información podrá ser difundida por las impulsoras del pacto.	Comunicado de prensa	Septiembre 2022

5. Informe de avances 18 meses

Los poderes judiciales se comprometen a llenar el formato actualizado con la información semestral correspondiente, así como un pequeño reporte de las acciones implementadas con base en las recomendaciones.	Formatos con la información actualizada y pequeño reporte de las acciones implementadas (2 páginas), así como documentos probatorios.	Enero - febrero 2022
--	---	----------------------





La articuladora analizará y sistematizará la información entregada por los poderes judiciales para actualizar la Cartografía de Justicia Abierta y elaborar, en colaboración con las impulsoras del pacto, un pequeño reporte con recomendaciones de política pública

Cartografía de justicia abierta actualizada y recomendaciones para los poderes judiciales.

Marzo-abril de 2023

Los órganos garantes se comprometen a brindar acompañamiento a los Poderes Judiciales para implementar las recomendaciones de política pública y aquellas otras acciones que consideren necesarias para avanzar hacia una justicia abierta

Los convocantes generarán un comunicado de prensa para dar a conocer a la ciudadanía los avances de los tribunales en materia de justicia abierta. Este documento y otros insumos podrán ser difundidos a su vez por las aliadas del pacto.

Comunicado de prensa Abril 2023

PASO 4: INFORME FINAL

Entrega del Informe final de resultados (6 meses)

Descripción del proceso	Entregable	Fecha
La articuladora analizará los avances de los poderes judiciales locales conforme a la línea base establecida y el último reporte entregado, a fin de medir el impacto del Pacto. Asimismo, para darle continuación al proyecto se elaborarán, en colaboración con las aliadas del pacto, recomendaciones específicas de política pública para que los poderes judiciales puedan seguir mejorando.	Cartografía de justicia actualizada y recomendaciones para los poderes judiciales. Informe final sobre Justicia Abierta en México.	Septiembre 2023

Los órganos garantes se comprometen a brindar acompañamiento a los poderes judiciales para implementar las recomendaciones de política pública y aquellas otras acciones que consideren necesarias para avanzar hacia una justicia abierta.

PASO 5: FORO NACIONAL Y RECONOCIMIENTO

Descripción del proceso	Entregable	Fecha
Los convocantes y organizaciones aliadas presentarán un comunicado de prensa y organizarán un foro nacional para dar a conocer los avances de los tribunales en justicia abierta como resultado de su adhesión al Pacto. Será también un espacio para reconocer a las organizaciones y particulares que fueron aliadas del pacto.	Comunicado de prensa. Relatoría del evento.	Noviembre de 2023



ANEXOS



PASO 1: COMPROMISO

1.1 Adhesión al Pacto Noviembre 2021

Se convocará a las instituciones a adherirse a este Pacto antes del **5 de noviembre del año 2021**, mediante la emisión de una carta compromiso que emitan los poderes judiciales y los Institutos de Transparencia

1.2 Firma del Pacto y Evento público Noviembre 2021

Evento de firma del Pacto con todas las instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil e invitadas especiales.
Con esos insumos, se elaborará un informe diagnóstico sobre justicia abierta en México, un mapa nacional para monitorear los avances a futuro del pacto y emitirán, en colaboración con las co-convocantes y aliadas del pacto, recomendaciones de mejora para los tribunales locales.

PASO 2: DIAGNÓSTICO- LÍNEA DE BASE

Primer informe diagnóstico a 6 meses Marzo 2022

Los poderes judiciales harán llegar a la articuladora (EQUIS) un pequeño informe (con base en el formato propuesto) indicando las acciones implementadas por cada una de las estrategias, el estado de las cosas y los comprobables, así como los obstáculos que identifican para su cumplimiento y las acciones a futuro.

Con esos insumos, se elaborará un informe diagnóstico sobre justicia abierta en México, un mapa nacional para monitorear los avances a futuro del pacto y emitirán, en colaboración con los impulsores del pacto, recomendaciones de mejora para los tribunales locales.

Con estos insumos se propone tener sesiones virtuales de devolución con todos los actores relevantes, donde se delimiten y construyan de manera conjunta lineamientos, estrategias y pasos a seguir para el establecimiento de un modelo de justicia abierta.



PASO 3: IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO

**3.1 Informe de avances a
12 meses**
Septiembre 2022

Los poderes judiciales harán llegar a EQUIS un pequeño informe (con base en el formato propuesto y los lineamientos establecidos de manera conjunta previamente) indicando las acciones implementadas por cada una de las estrategias, los comprobables, los obstáculos para su cumplimiento y las acciones a futuro.

**3.2 Informe de avances
18 meses**
Marzo 2023

Con esos insumos, la articuladora elaborará informes periódicos de avances sobre justicia abierta en México, actualizarán la "Cartografía de Justicia Abierta".

Adicionalmente, se tendrán sesiones de devolución con las instituciones de justicia y transparencia sobre estos resultados para proponer de manera conjunta entre todos los actores involucrados soluciones pertinentes y asequibles conforme a los retos y el contexto en el que se presenten.

PASO 4: INFORME FINAL

**Informe final de
resultados**
Septiembre 2023

EQUIS elaborará un informe final de los resultados en justicia abierta de los poderes judiciales y órganos de transparencia comprometidos con el pacto. Asimismo, en colaboración con las aliadas del pacto se elaborará un documento con los pendientes y recomendaciones para continuar avanzando en la materia.

PASO 5: FORO Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTO

Máxima difusión de los resultados de cumplimiento del Pacto.

*Poderes judiciales
garantes de una Justicia
Abierta con Perspectiva
de Género.*

Noviembre 2023
en adelante.

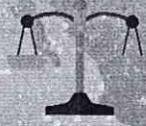
Los informes de resultados generados, así como otros insumos del proyecto, serán accesibles para que las instituciones convocantes y organizaciones aliadas del Pacto puedan replicarlos y difundirlos a través de sus portales y redes sociales.

Finalmente, se llevarán a cabo una serie de actividades para dar a conocer los resultados del cumplimiento del pacto, tanto a nivel local, nacional e internacional, mediante:

- Conferencias de prensa
- Comunicados
- Foro Nacional Sobre Justicia Abierta, para entrega de la insignia "Promotores de Justicia Abierta" a los Tribunales de Justicia que cumplan exitosamente con los acuerdos, así como a las organizaciones e instituciones aliadas del Pacto.

De este modo, podrán seguir participando de las acciones que comprendan las siguientes fases de implementación y que sumen al reconocimiento de tribunales garantes de la justicia abierta y género.





**Pacto por una
Justicia Abierta
con Perspectiva
de Género**





PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFODF/6CCD/11.28/230/2022
Ciudad de México, 29 de abril de 2022

**Asunto: Décimo quinta entrega de reporte semanal del
equipo de Estado Abierto, correspondiente al año 2022**
Anexo: 1 documento de 17 páginas

Arístides Rodrigo Guerrero García
Comisionado Presidente

Julio César Bonilla Gutiérrez
Comisionado Ciudadano

Laura Lizette Enríquez Rodríguez
Comisionada Ciudadana

Marina Alicia San Martín Reboloso
Comisionada Ciudadana

P R E S E N T E S

Estimadas Comisionadas y Comisionados,

Con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID19, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto o InfoCDMX), así como la mayoría de los sujetos obligados de la Ciudad de México emitieron acuerdos o comunicados mediante los que suspendieron los plazos y términos relacionados con sus actividades, en favor del cuidado de la salud de las personas.

Durante la prolongada primera etapa de suspensión de parte del Instituto, que corrió del 20 de marzo al 5 de octubre de 2020, como un ejercicio de rendición de cuentas, realicé 14 reportes semanales de actividades de los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

Estimo que los reportes semanales resultaron una buena práctica adoptada durante esta etapa: nos permitió dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto. Por ello, me propongo dar continuidad al envío de reportes semanales como una práctica permanente.



Derivado de lo anterior, a continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado mi equipo entre el **lunes 25 al viernes 29 de abril** del presente año.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura | Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
 - d. Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto
 - e. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Plan DAI-EA.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo.
 - b. Evaluación de las obligaciones de transparencia, por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
 - c. Dictámenes de denuncias por posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia
 - i. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - ii. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados
 - d. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas
 - e. Comités de Transparencia.
 - f. Solicitudes de información pública.
 - g. Tablas de aplicabilidad.

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad durante esta emergencia sanitaria, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el micrositio de transparencia proactiva de este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.C.P. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Secretario Ejecutivo.

C.C.P. Aldo Antonio Trapero Maldonado, Director de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

SZOH/NGLM



Reporte semanal del equipo de Estado Abierto

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, entre el lunes 25 al viernes 29 de abril respecto del año 2022.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:

- a. Trabajo de Pleno
- b. Trabajo de ponencia.
- c. Agenda de apertura | Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- d. Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto
- e. Contenidos de difusión.

2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:

- a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Plan DAI-EA.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo.
- b. Evaluación de las obligaciones de transparencia, por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
- c. Dictámenes de denuncias por posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia
 - i. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - ii. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados
- d. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas
- e. Comités de Transparencia.
- f. Solicitudes de información pública.
- g. Tablas de aplicabilidad.



1. Actividades relativas a la Ponencia

a. Trabajo de Pleno

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

- **Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia**
 - Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención **57 expedientes nuevos**, asociados a distintos medios de impugnación presentados para su resolución ante este Instituto.

- **Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de 2022**
 - El miércoles 27 de abril del año en curso, asistí a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del InfoCDMX.
 - En dicha sesión aprobamos por unanimidad el Acta de la **Décimo Cuarta Sesión ordinaria** del Pleno de este Instituto celebrada el 20 de abril de 2022.
 - Esta semana en el Pleno de este órgano garante aprobó los siguientes Acuerdos:
 - Acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
 - Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento de María Soledad Rodrigo como titular de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del InfoCDMX.
 - Esta semana se presentaron, por parte de la ponencia a mi cargo, un total de 28 recursos; de los cuales 1 es un cumplimiento a un amparo; 2 denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia; 1 en materia de protección de datos personales; y 23 en materia de acceso a información pública.
 - En la sección de Asuntos Generales me pronuncié sobre lo siguiente:
 - 14° Reporte semanal.
 - *Conversatorio* "Reflexiones del uso y aprovechamiento del derecho de acceso a la información".

- Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública.



Votos de resoluciones

En la Décima Quinta sesión ordinaria, se anunciaron los siguientes votos:

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	PONENCIA	TIPO DE VOTO
RR.IP.1326/2022	Alcaldía Azcapotzalco	LLER	Particular
RR.IP.1639/2022	Comisión par a la Reconstrucción de la Ciudad de México	MASMR	Particular

b. Trabajo de ponencia

Décima Sexta Sesión Ordinaria

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de la **Décima Sexta Ordinaria**, cuya realización se tiene programada para el miércoles 4 de mayo del año en curso.
- Asimismo, en atención a lo solicitado por la Secretaría Técnica mediante el oficio **MX09.INFODF.6ST.2.4.0801.2022**, se depositaran oportunamente, en el repositorio *sharepoint* habilitado por la Secretaría Técnica, los **37 proyectos** de resolución que presentará mi ponencia para su eventual aprobación a la sesión de Pleno referida, hecho que será debidamente notificado a esa misma Secretaría y a las demás ponencias, además de que se hizo de su conocimiento la programación correspondiente.



Cumplimientos y entrega de expedientes

Como parte de la actualización semanal del proceso de cumplimientos, se indica que hasta la sesión del pleno del 29 de abril de 2022, esta ponencia tiene a su cargo 633 resoluciones con los sentidos de modificar, revocar, ordenar y dar vista o parcialmente fundada y fundada.

Esta semana se dio cumplimiento a un recursos de revisión en materia de acceso a la información y dos Incumplimientos; así como 19 vistas.

c. Agenda de apertura

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

- Como integrante de distintas comisiones del SNT, durante la última semana realicé las siguientes actividades.
 - El viernes 22 de abril, en seguimiento al requerimiento formulado el 7 de abril por el Comisionado Adrián Alcalá Méndez, del INAI, en su calidad de líder del proyecto derivado del Eje 2 del Programa de Trabajo 2022 de la CDHEGIS, para identificar y compilar las resoluciones solventadas con perspectiva de género por este Instituto, la ponencia a mi cargo remitió dos identificadas con ese criterio (INFOCDMX/RR.IP.1478/2021 e INFOCDMX/RR.IP.0318/2021). Se remitieron a la Secretaría Técnica de este organismo garante, dentro del plazo definido, para su compilación e integración a la respuesta que remita el InfoCDMX a la CDHEGIS (el plazo para este envío vence el 30 de abril).
 - Previa revisión del proyecto, y dentro del plazo establecido para este fin, remití a las coordinaciones de las tres instancias involucradas en las que participo, mis comentarios al borrador de acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas CDHEGIS-CGAYTP-CIEI-CTIyPNT del SNT, realizada el 23 de marzo del año en curso.
 - Tomé conocimiento de la remisión del proyecto de acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT,



realizada el 25 de marzo. Superviso su revisión para, en su caso, remitir los comentarios que corresponda.

- En seguimiento a la comunicación que remití en septiembre de 2021 y con el fin de formalizar la participación del InfoCDMX en el Pacto por una Justicia Abierta con perspectiva de género, promovido por Equis Justicia para las Mujeres, A.C., el INAI, el SNT a través de su Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva, así como distintas organizaciones de la sociedad civil, remití al colega Comisionado Presidente, Arístides Rodrigo Guerrero, el documento que las instancias organizadoras requieren para el registro correspondiente.

Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto

- El lunes 25 de abril, se realizó la Séptima Reunión de Trabajo de la segunda integración anual del Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto, la cual está programada para realizarse. Se conversó sobre los posibles estudios que buscará impulsar la DEAEE durante 2022, comentarios para agilizar la dinámica de la operación de este Consejo, así como el estatus de atención a las recomendaciones que ha formulado.

Otras actividades

- El martes 26 de abril, en seguimiento a las actividades de seguimiento a la implementación del Reto de Apertura 2022: Infraestructura Abierta, en la Ciudad de México, personal de la DEAEE y de la Ponencia a mi cargo participó en una reunión con personas servidoras públicas de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Durante la reunión, se conversó sobre el alcance de la iniciativa, sus etapas y plazos previstos, así como sobre la necesidad de conformar una mesa multiactor para acompañar el desarrollo del proyecto registrado por dicho sujeto obligado.
- El martes 26 de abril, asistí y coordiné el cierre del Conversatorio “Reflexiones del uso y aprovechamiento del derecho de acceso a la información” y Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública. El seminario de aprovechamiento lo impulsamos desde Estado Abierto del Info CDMX en el marco de las actividades de socialización que forman parte del Plan DAI de la CDMX, con la convicción de potenciar las capacidades de las personas para alcanzar casos de aprovechamiento



a partir del derecho a saber, de la mano de una gran persona que tiene amplia experiencia en estos temas.

Tuvimos 7 casos de éxito a través de 33 horas de clase, 18 participantes de la CDMX y Veracruz, donde se tocaron temas sobre trámites y servicios, estadísticas y normatividad:

- El jueves 28 de abril, personal de la ponencia a mi cargo acompañó las actividades de la Jornada de acompañamiento en materia de Gestión Documental y Administración de Archivos, organizada en colaboración por el INAI, el AGN y el InfoCDMX en beneficio de Sujetos Obligados.
- Canalicé, para conocimiento y atención por parte de la Dirección de Datos Personales, bajo la supervisión de la colega Comisionada Ciudadana Laura Enríquez, la comunicación dirigida a la Subdirección de Datos Abiertos de la ADIP, por parte del colectivo Punto Decimal, por la cual se hacen de conocimiento posibles riesgos de vulneración a datos personales por el nivel de desagregación con el que se presenta información de bases de datos sobre carpetas de investigación, publicadas en formato de datos abiertos.
- Tomé conocimiento de la invitación para asistir a la plática que impartirá la Maestra Georgina Flores Padilla, Académica del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, el martes 3 de mayo, con el objetivo de familiarizar con el personal operativo del Instituto, el "Contenido y llenado de la Ficha Técnica de Valoración Documental". Instruí a personal responsable de la atención de los procesos de archivo en la ponencia a mi cargo para acompañar el evento.

d. Contenidos de difusión

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde su publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.

Período: 22 al 29 de abril 2022

Twitter

Total de tuits: 33



Total de impresiones por día: 800

Total de impresiones en 8 días: 6.6 K

Tuit con más impresiones (1423) e interacciones (22)

#QueNoSeTePase | No te pierdas el Conversatorio "Reflexiones del uso y aprovechamiento del Derecho de #AccesoALaInformación", donde se compartirán experiencias sobre el uso de la información pública.

Cita:

📅 26 Abr

🕒 11:00 AM

Transmisión en vivo por las redes de @InfoCdMex <https://t.co/Pzpg2OaRip>
<https://twitter.com/EstadoAbierto/status/1517868896656760832>

a. Agenda relacionada con el Estado Abierto

i. Plan DAI-EA

A fin de promover el derecho de acceso a la información como una herramienta estratégica que, mediante la apertura institucional, permite el desarrollo de acciones orientadas a la atención de necesidades concretas y mejorar la vida de las personas, se implementará la segunda edición del Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto 2021. Al respecto, en la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

- Conversatorio Reflexiones del uso y aprovechamiento del derecho de acceso a la información, que tuvo el objetivo de compartir reflexiones y experiencias sobre el uso y aprovechamiento del derecho de acceso a la información.

En el panel "Uso y aprovechamiento del derecho de acceso a la información" participaron:

- Samuel Bonilla del Programa Transparencia para Tod@s.
- Oyuki Martínez quien fue participante del Seminario.
- Naxhelli Ruiz de SURSA UNAM.
- Diana Juárez editora de La Cadena de Eva de La Silla Rota.

En el mensaje de Reflexiones del uso y aprovechamiento del DAI participaron:

- José Alfredo Beltrán, Comisionado del Órgano Garante de Sinaloa.
- María del Carmen Nava Polina, Comisionada Ciudadana del INFO CDMX.



- Samuel Bonilla, Coordinador del Programa Transparencia para Tod@s.

En el conversatorio se entregaron las constancias a 18 personas que participaron en el Seminario a distancia "Desarrollo de Capacidades para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública".

- Sesión de socialización del Derecho de acceso a la información en acción con la participación de:
 - Samuel Bonilla, Coordinador del Programa Transparencia para Tod@s.
 - Lourdes Antonioli del equipo del Plan DAI del INAI.
 - Andrea Angelini del Equipo de Estado Abierto del Info CDMX.
 - Diana Juárez, editora de La Cadera de Eva, La Silla Rota.

El alcance en esta doble jornada fue de hasta 161 personas conectadas en la sesión de Zoom en el conversatorio y de 137 durante el taller, así como seguimiento por las redes del Info CDMX y de La Cadera de Eva. En Twitter alcanzamos 4,184 impresiones y un alcance de 78 personas en Facebook.

El Conversatorio y el Taller están disponibles [aquí](#).

- Seguimos con la logística para el desarrollo del Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Seguimiento con personas participantes.
- Se elaboró el reporte de avances de implementación del Plan DAI-EA

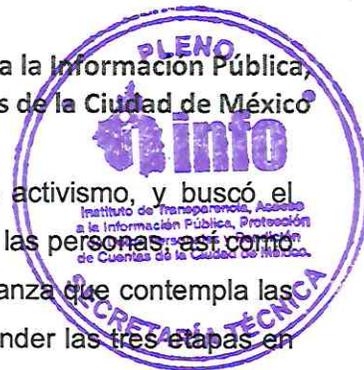
ii. Red Ciudad en Apertura

Mecanismo de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para impulsar la apertura institucional multiactor y multinivel, con el propósito de desarrollar acciones que atiendan necesidades específicas de la población prioritaria. Al respecto, en la semana que se reporta se realizaron las siguientes actividades:

- Seguimiento con integrantes de la Red Ciudad en Apertura a las acciones en curso.

iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo

El Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación, es un instrumento que se creó desde el pensamiento de diseño, con una perspectiva de apertura



incluyente, multiactor y multinivel, con el componente ciudadano de activismo, y buscó el empoderamiento, la fuerza colectiva y la generación de capacidades de las personas, así como la construcción de paz positiva. Se concibe como un modelo de gobernanza que contempla las acciones mínimas de apertura y transparencia recomendadas para atender las tres etapas en una situación de emergencia: prevención, reacción y recuperación con la finalidad de propiciar respuestas locales, con capacidad de ser replicables en diferentes contextos para mejorar la resiliencia y, así, construir un mundo más sostenible. En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

- Seguimiento para la grabación de videos para avanzar en los contenidos del curso.

b. Evaluación de las Obligaciones de Transparencia por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

- El 19 de enero se inició la 1ra Evaluación 2022, de la solventación a la información 2020 a los 115 sujetos obligados (SO) que no alcanzaron el piso mínimo de 100 puntos en la 2da Evaluación de 2021.
- Las verificaciones a los 115 SO se realizaron única y exclusivamente en los artículos o fracciones que recibieron recomendaciones y observaciones en la 2da Evaluación Vinculante de 2021. Con esta evaluación se determinó si se atendieron, por parte de los sujetos obligados las recomendaciones y ya publican conforme a los Lineamientos de Evaluación.
- Se elaboró un proyecto de Acuerdo del Pleno y el anexo 1 con la relación de índices de cumplimiento a las obligaciones de transparencia por ámbito.
- Se elabora el Informe General, que será el anexo 2 del Acuerdo.

c. Dictámenes de denuncias por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Para contribuir con lo establecido en el artículo 117 de la LTAIPRC con respecto a verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título Quinto de la Ley transparencia local Esta semana se reporta la siguiente actividad al 27 de abril:



- Se entregaron 13 dictámenes de denuncias: 3 de cumplimiento a la resolución del Pleno y 10 por primera vez. El desglose por ponencia es el siguiente: 4 a la Ponencia de la Comisionada Enríquez; 4 a la Ponencia de la Comisionada San Martín; 2 a la Ponencia de la Comisionada Nava; 2 a la Dirección de Asuntos Jurídicos y 1 a la Ponencia del Comisionado Bonilla.
- Se recibió la solicitud de dictaminar 11 denuncias, todas de 2022. De éstas 5 son de la Ponencia del Comisionado Bonilla; 4 de la Ponencia de la Comisionada Nava; 1 de la Comisionada Enríquez y 1 de la Ponencia de la Comisionada San Martín.

Número de Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminar	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.0005/2020 cumplimiento	20/04/2022	Fiscalía General de Justicia de la CDMX	21/04/2022	Cumplió con la resolución del Pleno	Art. 121, fr. XVII información curricular y perfil de los puestos; XXX Resultados de los procedimientos de contrataciones	PCC JCBG
DLT.114/2022	21/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	22/04/2022	Cumple parcialmente	Art. 121, fr. XXXVII Recomendaciones de organismos garantes de DDHH	PCC MASMR
DLT.109/2022	21/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	22/04/2022	No cumple	Art. 121, fr. XII Personal por honorarios	PCC MASMR
DLT.129/2022	21/04/2022	Congreso de la CDMX	25/04/2022	Cumple	Art. 121, fr. XLIX Instrumentos archivísticos	PCC MASMR



Número de Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminar	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área Solicitante
DLT.084/2022	25/04/2022	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	25/04/2022	No cumple	Art. 121, fr. XXX Resultados de los procedimientos de contrataciones	PCC MASMR
DLT.121/2022	25/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	25/04/2022	Cumple parcialmente	Art. 121, fr. XXX Resultados de los procedimientos de licitación	PCC LLER
DLT.141/2022	25/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	26/04/2022	No cumple	Art. 121, fr. XLIII Informe de sesiones del CT	PCC LLER
DLT.118/2022	25/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	26/04/2022	No cumple	Art. 121, fr. XXXII Estadísticas generadas	PCC MCNP
DLT.104/2019 cumplimiento	26/04/2022	Congreso de la CDMX	26/04/2022	Cumplió con la resolución del Pleno	Art. 121, fr. XXV Erogación de recursos	DAJ
DLT.128/2022	25/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	27/04/2022	No cumple	Art. 121, fr. XVII Información curricular	PCC MCNP
DLT.099/2019 cumplimiento	26/04/2022	Congreso de la CDMX	27/04/2022	Cumplió con la resolución del Pleno	Art. 125, fr. VII Versiones estenográficas de Pleno, Mesa Dir. Comisiones y Comités	DAJ
DLT.116/2022	26/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	27/04/2022	No cumple	Art. 121, fr. XXXIII Gasto x cap. concepto y partida	PCC LLER



Número de Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminar	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.136/2022	26/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	27/04/2022	Cumple parcialmente	Art. 121, fr. XL Mecanismos de participación ciudadana	PCC LLER
DLT.143/2022	26/04/2022	Tribunal Superior de Justicia de la CDMX	--	En proceso	Art. 125, fr. XV Versiones públicas de las sentencias	PCC MCNP
DLT.139/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	--	En proceso	Art. 121, fr. XLIII Informe de sesiones del CT	PCC MASMR
DLT.131/2022	27/04/2022	Alcaldía Coyoacán	--	En proceso	Art. 141, 142, 143, 146, 147 y 172	PCC LLER
DLT.088/2022	27/04/2022	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	--	En proceso	Art. 121, fr. XXII Personas que usan rec. públicos y Art. 122, fr. II Padrón de beneficiarios en PS	PCC MCNP
DLT.113/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	--	En proceso	Art. 121, fr. XXXVII Recomendaciones de organismos garantes de DDHH	PCC MCNP
DLT.138/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	--	En proceso	Art. 121, fr. XLIII Informe de sesiones del CT	PCC MCNP
DLT.110/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	--	En proceso	Art. 121, fr. X Gastos de viáticos y representación	PCC JCBG



Número de Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminar	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.130/2022	27/04/2022	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la CDMX	--	En proceso	Art. 121, fr. I Normatividad aplicable	PCC JCBG
DLT.120/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	--	En proceso	Art. 121, fr. XXX Resultados de los procedimientos de licitación	PCC JCBG
DLT.140/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	--	En proceso	Art. 121, fr. XLIII Informe de sesiones del CT	PCC JCBG
DLT.125/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	--	En proceso	Art. 121, fr. XXIV Deuda pública	PCC JCBG

d. Asesorías técnicas especializadas

En cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en las fracciones XX del artículo 22 para brindar asesoría y mantener una colaboración y coordinación permanente con los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la LTAIPRC de la Ciudad de México, esta semana se realizaron las siguientes actividades:

i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados

- En lo va del año hasta el 27 de abril la DEAE ha brindado 290 asesorías técnicas especializadas a 86 sujetos obligados que involucraron a 306 personas. Esto es, 1 SO adicional y 19 asesorías más que la semana anterior.



- Son **278 asesorías individuales** es decir, 19 asesorías más que en el último reporte. Los temas abordados fueron: 11 sobre obligaciones de transparencia; 5 sobre reportes estadísticos y 3 sobre Comités de Transparencia.
- También se han brindado **12 asesorías en grupo**, igual que la semana anterior.

Ámbito del Sujeto Obligado	SO asesorados	Ase sorías grupales	Obligaciones de transparencia	Evaluación	SICRESI	Comité de Transparencia	Tabla de aplicabilidad	Asesorías presenciales individuales	Ase sorías individuales distanciado	Pers onas asesoradas en remoto en grupo	Pers onas asesoradas presenciales en grupo	Total de personas asesoradas
Administración Pública Central	15	3	32	17	1	5	3	1	58	9	0	68
Desconcentrados y, descentralizados	30	5	44	16	4	18	2	4	84	9	2	99
Fondos y fideicomisos públicos	8	0	5	6	2	2	0	0	15	0	0	15
Alcaldías	14	2	20	6	2	16	0	0	44	4	0	48
Poder Judicial	2	0	7	1	0	0	0	0	8	0	0	8
Poder Legislativo	2	0	4	2	0	7	0	0	13	0	0	13
Órganos Autónomos	7	1	19	7	1	5	1	0	33	2	0	35
Partidos Políticos	4	0	2	1	0	4	0	0	7	0	0	7
Sindicatos	4	1	4	0	0	4	1	2	9	0	2	13
Personas morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	86	12	137	56	10	61	7	7	271	24	4	306
Obligaciones de transparencia	Sobre normatividad, carga, formatos, plazos para el cumplimiento a las obligaciones de transparencia.											
Evaluación	Sobre la verificación y los lineamientos para la publicación y evaluación de las obligaciones de transparencia en el portal institucional de un SO, así como en la PNT.											
SICRESI	Generación y proceso de entrega de los Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información, antes vía SICRESI y actualmente a través de SISAI 2.0											
Comité de Transparencia	Acerca de la integración, proceso de registro o cumplimiento de atribuciones.											
Tabla de aplicabilidad	Sobre la Tabla de Aplicabilidad											

ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas

- De la "Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas" <https://forms.gle/T3tbLJPTN1AGeQhv9> al 27 de abril se tenían **76 respuestas de 46 sujetos obligados**. Las mismas que la semana pasada.
 - La calificación promedio es de 4.6 de 5 en utilidad de la asesoría.



- 43% de las encuestas tiene comentarios. La mayoría se refieren a evaluación y los demás comentarios se refieren a hacer más dinámica la presentación, ejemplificar los temas mencionados y coordinar mejor las participaciones.

e. Comités de Transparencia

- Al 27 de abril se tiene registro del Comité de Transparencia de **116 sujetos obligados**, los mismos que en el último reporte.
- Se tomó conocimiento de cambios en el Comité de Transparencia que nos notificó y se le reiteró número de registro a:
 - Alcaldía Azcapotzalco
 - Secretaría de Seguridad Ciudadana
 - Caja de Previsión de Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México.
- Para el Informe de Comités de Transparencia 2021 se informa el siguiente avance:
 - El lunes 31 de enero se solicitó a todas las Unidades de Transparencia, a través del oficio MX09.INFODF/DEAEE/11.25/031/2022 que respondieran al cuestionario de Comités de Transparencia con información del ejercicio 2021, con fecha límite el 15 de marzo.
 - En total se recibieron 116 respuestas: 111 con datos sobre el comité de transparencia y 5 informando que el sujeto obligado en cuestión no cuenta con un CT.
 - Se integró la base de datos con las respuestas para iniciar con el procesamiento y análisis de los resultados con los que se elaborará el Informe respectivo.

f. Solicitudes de Información Pública

- En la semana que se reporta al 27 de abril, se realizó la publicación de las estadísticas de solicitudes de información en el portal institucional del INFO, tanto en la sección de “Estadísticas” en la dirección electrónica <https://infocdmx.org.mx/index.php/solicita-informacion-publica/estad%C3%ADsticas.html>, como en la página de inicio <https://infocdmx.org.mx/index.php>



- De igual forma se hizo la “carga” de esta obligación de transparencia en la sección de transparencia del Instituto.

g. Tablas de Aplicabilidad

- En la semana que se reporta se elaboró y envió el dictamen de la Tabla de Aplicabilidad del Instituto de Formación Profesional y Estudios Profesionales.
- Entre marzo y abril, además se elaboró y envió el dictamen de las Tablas de Aplicabilidad a los siguientes sujetos obligados:
 - Universidad de la Salud (incorporado recientemente al Padrón).
 - Servicio de Transportes Eléctricos (revisado a petición de parte).
 - Organismo Regulador de Transporte (incorporado recientemente al Padrón).
 - Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (incorporado recientemente al Padrón).
- Se realiza un análisis a las tablas de aplicabilidad que solicitaron revisión de:
 - Policía Bancaria e Industrial.
 - Comisión para la Reconstrucción de la CDMX.



Contexto

Estos reportes se presentan a partir de los trabajos a distancia que realiza mi equipo de trabajo dentro del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX) por motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID19 desde el año 2020.

En ese contexto, estos reportes prevalecen con el trabajo de manera híbrida. Ahora bien como ejercicio de rendición de cuentas, en **2020 realicé 14 reportes semanales** de actividades de los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

En ese mismo tenor, el trabajo realizado a distancia y presencial durante el 2021, también fue reportado mensualmente a las personas integrantes del Pleno con **47 reportes**.

Estimo que los reportes semanales han resultado una buena práctica durante el trabajo virtual debido a la pandemia por COVID19, lo que no permite dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto. Por ello, me propuse dar continuidad al envío de reportes semanales como una práctica permanente.

Es importante continuar con las medidas adoptadas para el cuidado de la salud y vida de las personas servidoras públicas del Instituto y de sus familias al tiempo que se desarrollan las funciones a nuestro cargo. Por ello, en la medida de lo posible mantenemos el trabajo a distancia y el equipo de Estado abierto se mantiene con la realización de las actividades que aquí se reportan.

Considero relevante mantener los ejercicios que favorezcan la rendición de cuentas a la ciudadanía, como estos los reportes semanales de actividades, donde quede constancia de los avances sustantivos que se realizan aún mediante esquemas de trabajo a distancia.



SIN TEXTO

RECURSO

DE REVISIÓN
2022

SUJETO OBLIGADO
Secretaría de Salud CDMX

TEMA
COVID19

EXPEDIENTE
RR.IP.0968/2022

SENTIDO
MODIFICAR



29 millones 290 mil pesos fueron invertidos por el Gobierno de la CDMX para comprar: ivermectina, ácido acetilsalicílico y azitromicina para el tratamiento del Covid-19.¹



Sin embargo, dichos medicamentos no fueron recomendados ni aprobados para el tratamiento del Covid-19 por el gobierno federal, de acuerdo con notas periodísticas.

Solicitaron una **copia de la certificación y/o autorización de la COFEPRIS o de la Secretaría de Salud Federal para el manejo del medicamento llamado Ivermectina en su uso terapéutico contra Covid-19.**



Se propone **MODIFICAR** la respuesta de la Secretaría de Salud e instruir a fin de que realice una **búsqueda exhaustiva de la información solicitada y la entregue a la persona solicitante.**



El derecho a saber es crucial en una crisis y la pandemia no es motivo para restringir el derecho humano a saber, más aún si se trata de salud. Con la información se construyen puentes, diálogo, apertura y confianza entre gobierno y personas. La confianza es fundamental para que las respuestas durante las crisis sean efectivas y minimicen vulnerabilidades”.

¹ Gobierno de la CDMX gastó 29 mdp en tratamiento con ivermectina no autorizado contra COVID, Animal Politico, <https://www.animalpolitico.com/2022/02/gobierno-cdmx-gasto-tratamiento-covid-ivermectina/>

SIN TEXTO



PLENO

SECRETARIA DE

Una Ciudad para todos

Ciudad para todos

ESTADO ARIZONA



SIN TEXTO



Acciones de apertura en la CDMX y Agenda 2030



SIN TEXTO